 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 170	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 26 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03 de noviembre de 2022	Hora inicio:	4:11 p.m	Hora final:	8:53 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79 - 08, primer piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Hernando Bayona Rodríguez	Delegado del Ministerio de Educación Nacional. Virtual
José Francisco Páez Cardozo	Representante suplente de profesores
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores. Virtual
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Cristian Tiberio Robayo Arias y Yeimy Alexandra Moreno Soste	Representantes principal y suplente de los Egresados. Virtual
María Paula Tovar Navarrete	Representante principal de los Estudiantes
Helen Camila Mancera Romero	Representante suplente de los Estudiantes. Virtual

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	Delegado de la Presidencia de la República	En proceso
N/A	Representante ex rectores de universidades públicas	En proceso
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Gineth Sandoval	Asesora jurídica Viceministro de Educación
Jhon Emerson Espitia Suarez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
María Camila Cotámo Jaimés	Jefe de la Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 170	

Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Saida Andrea Gaitán	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana de la Facultad de Educación
Alexander Cely Rodríguez	Decano de la Facultad de Humanidades

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 REC – Informe Casas Compartir y presentación propuesta de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se autoriza mantener recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones”. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, María Camila Cotámo, Jefe oficina Jurídica, Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero, Jairo Alberto Serrato, Subdirección Financiera.</p> <p>3. ORI - Solicitud de aprobación de comisión de servicios al exterior con erogación al señor Rector Alejandro Álvarez Gallego. (202202500185983).</p> <p>4. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y Saida Andrea Gaitán.</p> <p>5. SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos con corte a septiembre 30 de 2022. Invitado: Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero.</p> <p>6. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior”.</p> <p>7. FED – Solicitud de aprobación del año sabático para el profesor Rene Guevara Ramírez de la Facultad de Educación. (202203050074083). Avalado en sesión de 01 de junio de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 01 de febrero de 2023. Invitada: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación.</p> <p>8. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas. (202205220046802). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.</p> <p>9. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Sandra Patricia Rodríguez Ávila profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales. (202203150135203). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.</p> <p>10. Propositiones y varios.</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:14:15
La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 170	

orden del día.

La **Secretaría General**, informó que, la sesión será presidida por el doctor **Hernando Bayona Rodríguez**, Delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. Informe del señor Rector.

2.1 REC – Informe Casas Compartir y presentación propuesta de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se autoriza mantener recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones”. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, María Camila Cotámo, Jefe oficina Jurídica, Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero, Jairo Alberto Serrato, Subdirección Financiera.

3. ORI - Solicitud de aprobación de comisión de servicios al exterior con erogación al señor Rector Alejandro Álvarez Gallego. (202202500185983).

4. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y Saida Andrea Gaitán.

5. SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos con corte a septiembre 30 de 2022. Invitado: Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero.

6. Representación Profesoral: Informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP).

7. Representación de Egresados: Informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto Valmaría.

8. Representación de Egresados: Informe proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.


9. SGR - informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024.

10. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior”.

11. FED – Solicitud de aprobación del año sabático para el profesor Rene Guevara Ramírez de la Facultad de Educación. (202203050074083). Avalado en sesión de 01 de junio de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 01 de febrero de 2023. Invitada: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación.

12. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Sandra Patricia Rodríguez Ávila profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales. (202203150135203). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.

13. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro profesora de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 170	

planta adscrita al Departamento de Lenguas. (202205220046802). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.

2. Informe del señor Rector.	Tiempo: 00:14:20-00:36:41
-------------------------------------	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe, a cargo del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.

Este informe esboza asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría, los cuales son descritas en los siete (7) puntos que se describen a continuación:

- Informe en el marco del Acuerdo No. 014 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021".
- Informó sobre el balance de gestión de los primeros 100 días del gobierno universitario.
- Informó respecto a la prevención y protección frente a violencias basadas en género.
- Informó sobre el Consejo nacional de rectores del Sistema Universitario Estatal.
- Informó respecto el X encuentro de Gestión Universitaria SUE.
- Informó sobre la reunión con la Directora Unidad Restitución de Tierras-UPN.
- Informó respecto a la creación del equipo para ajuste de propuesta de estructura orgánica.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector, las cuales fueron resueltas.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.*


2.1 REC – Informe Casas Compartir y presentación propuesta de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se autoriza mantener recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones”.	Tiempo: 00:36:45-01:09:54
---	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se indicó que se remitió con la convocatoria el informe en el marco del Acuerdo No. 014 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.", construido entre la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina Jurídica y Subdirección Financiera.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones", a cargo del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**, y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Se informó que el proyecto de acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones", cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Oficina

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 170	

Jurídica, de la Oficina de Desarrollo y Planeación, de la Subdirección Financiera y de la Vicerrectoría Administrativa, mediante comunicaciones del 27 de octubre de 2022.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la solicitud de la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones**".

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones**".

- **Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.**
- **Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.**
- **José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.**
- **Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 028 de 2022 del Consejo Superior.

3. ORI - Solicitud de aprobación de comisión de servicios al exterior con erogación al señor Rector Alejandro Álvarez Gallego. (202202500185983).	Tiempo: 01:09:55-01:17:13
--	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector Alejandro Álvarez Gallego, para atender la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional de México, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 15 de noviembre de 2022, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Que mediante comunicación del 2 de noviembre de 2022 con radicado No. 202202500185983, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**, para atender la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 170	

invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional de México, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 15 de noviembre de 2022.

202202500185983- Solicitud comisión de servicio al exterior con erogación

ADRIANA ARIZA ARDILA <aariza@pedagogica.edu.co>

Mié 02/11/2022 12:37

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;MOVILIDAD DOCENTES UPN ORI <movilidaddocentes@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ <avalderrama@pedagogica.edu.co>;ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>;OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES UPN <oriupn@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

memo comisión Rector REDUCAR 2022.pdf;

Estimada doctora Gina, reciba un cordial saludo

Por indicación de la profesora Ángela Rocío Valderrama Díaz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, comedidamente me permito remitir para consideración y aprobación del Consejo Superior, solicitud de comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector, doctor Alejandro Álvarez Gallego.

Agradecemos su siempre valiosa y oportuna colaboración.

Hasta pronto.

Nota. El radicado No. 202202500185983 ya fue reasignado a la Secretaria General

Adriana Ariza Ardila


Profesional - Movilidad Académica y Gestión Administrativa
Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego** a la Ciudad de México, México del 14 al 15 de noviembre de 2022.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector Alejandro Álvarez Gallego con el fin de aceptar la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional de México, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 15 de noviembre de 2022. Para el efecto se expidió el Acuerdo 029 de 2022 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 170	

<p>4. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”. Invitados: Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y Saida Andrea Gaitán.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez y Saida Andrea Gaitán, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”, a cargo de Jhon Emerson Espitia Suárez, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Que, mediante comunicación del 27 de octubre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”.</p> <p>De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co> Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 10:18 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co> Cc: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras 2023 y 2024</p> <p>Buenos días Dra. Gina</p> <p>https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAGGYkZhyX9PihHsG%2F%...</p> <hr/> <p>27/10/22, 12:19 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook</p> <p>Por indicación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, comparto proyecto de acuerdo para la aprobación de vigencias futuras, el cual cuanta con los vistos Buenos de la Subdirección Financiera, la Ofician Jurídica y la ODP.</p> <p>Con relación al proyecto de acuerdo sustentado en la sesión del Consejo Superior, se excluyó la vigencia futura de conectividad, dado que le contrato vence el 31 de octubre del 2022 y fue necesario indicar el proceso contractual para garantizar la continuidad.</p> <p>Así mismo, en las carpetas ZIP se incluye por cada una de las solicitudes un archivo Excel con el estudio de costos y un documento word con su respectiva justificación.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de solicitar la inclusión de la presentación de este tema en la próxima sesión del Consejo Superior.</p> <p>Agradezco la colaboración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">> SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ Profesional Especializado</p> <p>La Secretaría General recordó al Consejo Superior la decisión adoptada en sesión del 20 de octubre de 2022:</p> <p><i>“El Consejo Superior aplazó la consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”, para que la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información remitan al cuerpo colegiado,</i></p>	<p>Tiempo: 01:17:14-01:40:35</p>
---	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 170	

los documentos técnicos, económicos y financieros que soporten la solicitud de la vigencia futura, con el fin de ser presentado en una próxima sesión.

El Consejo Superior estableció que, los proyectos de acuerdo que se remitan para consideración del cuerpo colegiado deberán contar con los soportes correspondientes, los estudios técnicos y facticos de acuerdo a su naturaleza que justifique y motive la expedición del acto administrativo".

Se informó que el proyecto de acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**", cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y de la Subdirección Financiera, mediante comunicaciones del 26 y 27 de octubre de 2022.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".

- Hernando Bayona Rodríguez, **Delegado del Ministerio de Educación.**
- Ricardo Andrés Franco Moreno, **Representante principal de profesores.**
- Cristian Tiberio Robayo Arias, **Representantes principal de los Egresados.**
- José Otty Patiño Hormaza, **Representante del Sector Productivo.**
- Wilson Armando Acosta Jiménez, **Representante de las Directivas Académicas.**
- María Paula Tovar Navarrete, **Representante estudiantil (principal)**

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**".


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 030 de 2022 del Consejo Superior.

5. SFN - Presentación de la Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos con corte a septiembre 30 de 2022. Invitado: Jairo Alberto Serrato Romero, Subdirector Financiero.	Tiempo: 01:40:36-01:57:54
--	------------------------------

Se contó con la participación del Subdirector Financiero, **Jairo Alberto Serrato Romero.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 170	

Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte al III trimestre del 2022, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Que mediante comunicación del 25 de octubre de 2022, la Subdirección Financiera remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe de la Ejecución Presupuestal tercer trimestre de 2022.

Solicitud agenda CSU presentación informe de ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2022

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Mar 25/10/2022 19:10

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo, Dra Gina

Amablemente se solicita agendar en la próxima sesión del Consejo Superior un punto relacionado con la presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte a septiembre 30 de 2022

Cordialmente,

► **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**
 Subdirector Financiero
 Subdirección Financiera
 (57-1) 594 1894 (extensión 127)
 Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto el informe de la Ejecución Presupuestal tercer trimestre de 2022.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente el informe de la Ejecución Presupuestal tercer trimestre de 2022.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de ejecución presupuestal III trimestre del 2022.

6. Representación Profesoral: Informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP).

**Tiempo:
01:57:55-02:05:43**

Se llevó a cabo la presentación del informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP), a cargo del profesor **Ricardo Andrés Franco Moreno**, representante principal de los profesores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 170	

Que mediante comunicación del 11 de octubre de 2022, la representación profesoral remitió para conocimiento del Consejo Superior el Informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP).

De: RICARDO ANDRES FRANCO MORENO <rfranco@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 15:27

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Cc: JOSE FRANCISCO PAEZ CARDOZO <jpaez@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: UPN - Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Superior - 11 de octubre de 2022 - Hora: 4:00 p.m. Lugar: Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79 - 08, primer piso

Cordial saludo, acuso recibo, confirmo asistencia y agradezco por favor incluir en el punto de varios un informe sucinto de la representación profesoral principal, acerca de la participación en la Asamblea Nacional de ARPUP (Se adjunta declaración de dicho evento).

Mil gracias,

Atentamente,

Ricardo Andrés Franco Moreno
 Docente investigador
 Departamento de Química
 Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP), a cargo del profesor **Ricardo Andrés Franco Moreno**, representante principal de los profesores.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe de la participación en la Asamblea Nacional de Representantes de Profesores ante Consejos Superiores y Académicos de Universidades Públicas. (ARPUP) de la representación profesoral.

7. Representación de Egresados: Informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto Valmaría.	Tiempo: 02:05:50-02:17:00
---	--

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto de construcción de la facultad de Educación Física en el predio Valmaría, a cargo de la representante suplente de los egresados, **Yeimy**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 170	

Alerxandra Moreno Soste.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto de construcción de la facultad de Educación Física en el predio Valmaría.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto de construcción de la facultad de Educación Física en el predio Valmaría.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado del informe sobre el Comité transitorio y Consultivo para adelantar el proceso de formulación del programa Arquitectónico del proyecto de construcción de la facultad de Educación Física en el predio Valmaría, presentado por la representación de los egresados.

La representante de los egresados sugirió a la administración las se establecieron las siguientes acciones para el desarrollo del Comité de la siguiente manera:

- a. Establecer y concertar un horario en el que puedan asistir los integrantes de egresados.*
- b. Posibilitar que las reuniones se realicen de manera presencial y/o virtual para garantizar la participación en todas las sesiones.*
- c. Remitir las actas de las reuniones realizadas a la fecha para conocimiento de los integrantes del comité.*

8. Representación de Egresados: Informe proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo:
02:17:02-02:20:42

Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo sobre el proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Cristian Tiberio Robayo Arias**, representante principal de los egresados.


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación con carácter informativo sobre el proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación con carácter informativo sobre el proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior valoró positivamente la presentación con carácter informativo sobre la iniciativa en el proceso de cómo se determinan los valores de matrícula y pensiones para los hijos de egresados matriculados en la Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 170	

9. SGR - informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024.	Tiempo: 02:20:43-02:22:04
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024, a cargo de la Secretaria General Gina Paola Zambrano Ramírez.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior se dio por enterado del informe frente a la apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022 – 2024.</i></p>	
10. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".	Tiempo: 02:22:09-02:40:30
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior", a cargo de la Secretaria General Gina Paola Zambrano Ramírez.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".</p> <p>Por lo expuesto, en cuanto al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior", se presentó la muestra tomada durante los últimos cuatro (4) años, el cual evidencia que se han otorgado en promedio 6 exenciones por año.</p> <p>Se informó que el proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior", cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 25 de octubre, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación, mediante comunicación del 13 de octubre de 2022.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".</p> <p>Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".</p> <p>Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado: Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 170	

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.</i> • <i>Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.</i> • <i>Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.</i> • <i>José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.</i> • <i>Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.</i> • <i>María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)</i> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior". Para el efecto se expidió el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior.</i></p>	
<p>11. FED – Solicitud de aprobación del año sabático para el profesor Rene Guevara Ramírez de la Facultad de Educación. (202203050074083). Avalado en sesión de 01 de junio de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 01 de febrero de 2023. Invitada: Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana Facultad de Educación.</p>	<p>Tiempo: 02:40:31-04:20:16</p>
<p>Se contó con la participación de la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sandra Marcela Durán Chiappe.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Rene Guevara Ramírez, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sandra Marcela Durán Chiappe.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2022 con radicado No. 202203050074083, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sandra Marcela Durán Chiappe, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de Rene Guevara Ramírez de la Facultad de Educación, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de abril de 2022. (Acta 19).</p> <p>SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROF. RENÉ GUEVARA</p> <p>VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co> Mar 10/05/2022 12:57 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co> CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>;RENE GUEVARA RAMIREZ <rguevara@pedagogica.edu.co></p> <p>Cordial saludo respetada abogada Gina.</p> <p>Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, se remite solicitud de año sabático para el profesor René Guevara, para consideración del Consejo Académico.</p> <p>Se remite solicitud 202205220017952 con los debidos soportes para dar cumplimiento a los requisitos del Acuerdo 052 de 2003.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Viviana Lancheros González Asistente Académica</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 170	

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 01 de junio de 2022, registrada en Acta 28, en la cual se dispuso:

“El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Rene Guevara Ramírez, profesor de planta adscrito a la Facultad de educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 01 de febrero de 2023. (202203050074083)”.

Se indicó al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: *“El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”*

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:

las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Rene Guevara Ramírez**, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, respecto a la solicitud del año sabático de **Rene Guevara Ramírez**, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Posteriormente, se sometió a consideración la solicitud del año sabático de **Rene Guevara Ramírez**, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*, con el siguiente resultado:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 170	

Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo *"Por el cual se otorga Año Sabático a Rene Guevara Ramirez, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación"*.

- *Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*
- *Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.*
- *José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.*
- *Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*
- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Rene Guevara Ramirez**, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a partir del 01 de febrero de 2023, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior (202203050074083). Para el efecto se expidió el Acuerdo 032 de 2022 del Consejo Superior.*


12. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Sandra Patricia Rodríguez Ávila profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales. (202203150135203). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.

Tiempo:
04:20:17-04:29:14

Se contó con la participación del Decano de la Facultad de Humanidades, profesor **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, profesor **Alexander Cely Rodríguez**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de agosto de 2022 con radicado No. 202205220046802, el Decano de la Facultad de Humanidades, profesor **Alexander Cely Rodríguez**, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de agosto de 2022. (Acta 34).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 170	

RE: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA SANDRA RODRÍGUEZ ÁVILA (202203150135203)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Jue 25/08/2022 8:00

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2023-1, a nombre de la profesora **Sandra Patricia Rodríguez Ávila** profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Usos, representaciones y disputas por el pasado entre 1960 y 1991: historia aficionada, disciplina histórica y enseñanza de la historia en Colombia*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2015-1 hasta 2022-2.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de agosto de 2022, según acta 34.

Atentamente

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ


Asistente de Decanatura

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 02 de septiembre de 2022, registrada en Acta 38, en la cual se dispuso:

"El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales a la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. (202203150135203)".

Se indicó al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: "El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 170	

años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:

las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, respecto a la solicitud del año sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Posteriormente, se sometió a consideración la solicitud del año sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”, con el siguiente resultado:


Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo “**Por el cual se otorga Año Sabático a Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades**”.

- **Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.**
- **Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.**
- **José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.**
- **Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 06 de febrero de 2023, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior (202203150135203). Para el efecto se expidió el Acuerdo 033 de 2022 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 170	

<p>13. FHU - Solicitud de aprobación del año sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas. (202205220046802). Avalado en sesión de 02 de septiembre de 2022 por el Consejo Académico, recomendó su otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. Invitado: Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades.</p>	<p>Tiempo: 04:29:15-04:42:06</p>
<p>Se contó con la participación del Decano de la Facultad de Humanidades, profesor Alexander Cely Rodríguez.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de otorgamiento del año sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, profesor Alexander Cely Rodríguez.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de agosto de 2022 con radicado No. 202205220046802, el Decano de la Facultad de Humanidades, profesor Alexander Cely Rodríguez, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de agosto de 2022. (Acta 34).</p> <p>SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA CLAUDIA MARCELA CHAPETÓN (202205220046802)</p> <p>JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co> Jue 25/08/2022 9:39 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co> CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co></p> <p>8 archivos adjuntos (3 MB) MEMOSGR.pdf; ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CLAUDIA MARCELA CHAPETON CASTRO (PGN).pdf; CERTIFICACIÓN UPN.pdf; CONCEPTO ORI CHAPETON.pdf; EVALUACIONES.pdf; NO SANCIÓN DISCIPLINARIA CLAUDIA MARCELA CHAPETON CASTRO (OCDI).pdf; PROPUESTA.pdf; VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf;</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.</p> <p>Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2023-1, a nombre de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas.</p> <p>Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: "Teaching English to Children: A focus on developmental domains". Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de Año sabático. 2. Certificación laboral. 3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario. 4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 5. Evaluaciones de desempeño de 2015-1 hasta 2022-2. 6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación 7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. <p>Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de agosto de 2022, según acta 34.</p> <p>Atentamente FACULTAD DE HUMANIDADES</p>	
<p>Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud fue avalada en sesión del Consejo Académico del 02 de septiembre de 2022, registrada en Acta 38, en la cual se dispuso:</p> <p style="text-align: center;"><i>"El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro, profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas a la Facultad de Humanidades, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 170	

otorgamiento después del 06 de febrero de 2023. (202205220046802)".

Se indicó al Consejo Superior que uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico es avalar un (1) año sabático por Facultad, teniendo en consideración el concepto de viabilidad técnica y presupuestal emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, en el entendido que cada consejo de facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de cada facultad.

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: *"El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico."*

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:

las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de otorgamiento del año sabático de **Claudia Marcela Chapetón Castro**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.


Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, respecto a la solicitud del año sabático de **Claudia Marcela Chapetón Castro**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Posteriormente, se sometió a consideración la solicitud del año sabático de **Claudia Marcela Chapetón Castro**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior *"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"*, con el siguiente resultado:

Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo "Por el cual se otorga Año Sabático a Claudia Marcela Chapetón Castro, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades".

- **Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.**
- **Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.**
- **José Otty Patiño Hormaza, Representante del Sector Productivo.**
- **Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 170	

• *Maria Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:
 El Consejo Superior otorgó el año Sabático de **Claudia Marcela Chapetón Castro**, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a partir del 06 de febrero de 2023, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior (202103150189553). Para el efecto se expidió el Acuerdo 034 de 2022 del Consejo Superior.

El Consejo Superior recomendó a la Secretaría del Consejo Superior, someter a consideración mediante consulta electrónica de conformidad con el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior "Por el cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior" los siguientes asuntos:

a. SGR – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se delega en el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional la función de expedición y/o modificación de la reglamentación de espacios académicos electivos".

b. Las Actas que se encuentren pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior, serán remitidas a través de consulta electrónica.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Informe Rector

Informe CSU OCT 2022

NATALIA KATHERINE GARCIA RAMIREZ <nkgarcia@pedagogica.edu.co>
 Vie 28/10/2022 18:50
 Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
 CC: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>


📎 14 archivos adjuntos (13 MB)
 Anexo_01_Informe Casas Quinta Camacho Oct2022.pdf; Anexo_01.1_Certificado tradición y libertad No matrícula 50C-294316.pdf; Anexo_01.2_Certificado tradición y libertad No matrícula 50C-996769 junio9.22.pdf; Anexo_01.3_BASE DATOS PROCESOS JUDICIALES FUNDACION COMPARTIR.xlsx; Anexo_02_acuerdo csu derogar acuerdo 014 2021.docx; Anexo_02.1_VB ODP.pdf; Anexo_02.2_VB OJU.pdf; Anexo_02.3_VB SFI.pdf; Anexo_02.4_VB VAD.pdf; Anexo_3_100_dias_gestión_gobierno_universitario_UPN.pdf; Anexo_04_genero.pdf; Anexo_05_Res1020_Lineamientos.pdf; Informe_No.03_CSU.pdf; Informe_No.03_CSU.pdf;

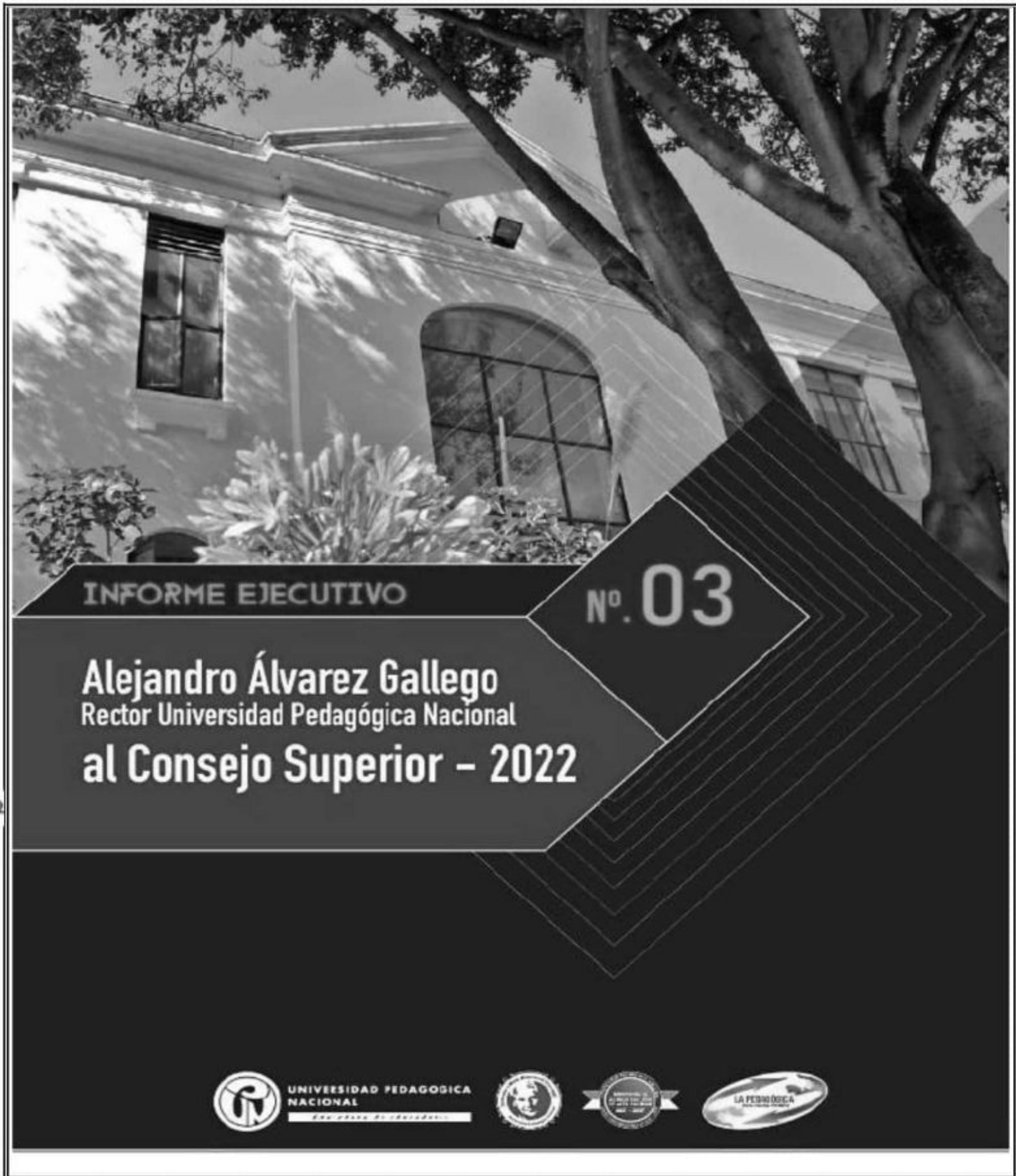
Cordial saludo,


De manera atenta y por indicación del Sr. Rector, remito para su conocimiento el informe correspondiente al mes de octubre.

Atentamente,

Natalia Katherine García Ramírez
 Profesional Especializada Apoyo Académico – Rectoría

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO SUPERIOR</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 170	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 170	

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego
al Consejo Superior

INFORME EJECUTIVO N. 03 DEL SEÑOR RECTOR AL HONRABLE

CONSEJO SUPERIOR

El presente informe presenta asuntos centrales de la gestión académica y administrativa adelantada por la rectoría adelantada en el mes de octubre de 2022, las cuales son descritas brevemente en los siguientes siete (7) puntos:

1. Informe en el marco del Acuerdo No. 014 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021."

Conforme a la solicitud de los honorables consejeros del presente cuerpo colegiado, se elaboró un informe detallado (anexos 1, 1.1, 1.2 y 1.3) del proceso de compra de inmuebles de la Fundación Compartir adelantado por la administración de la universidad, las condiciones de las casas y los motivos que fundamentan el desistimiento de la UPN en el proceso de compra autorizado por este consejo mediante el acuerdo 014 de 2021 y, en consecuencia, la propuesta de acuerdo que busca derogarlo con los avales requeridos (anexos 2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4).

2. Balance de gestión de los primeros 100 días del gobierno universitario

Teniendo en cuenta que el 15 de octubre se completaron los primeros 100 días de gestión del actual Gobierno Universitario y en atención de los compromisos asumidos desde su posesión, se elaboró un documento (anexo 3) que describe brevemente el trabajo y los avances desarrollados por la administración en diferentes frentes por el reconocimiento y construcción de nuestros comunes.

Dicho escrito consigna los adelantos realizados en el marco del fortalecimiento de la formación académica; el compromiso con la paz, la verdad y la memoria;

infraestructura; participación y convivencia institucional; sobre el proceso de armonización del Plan de Desarrollo Institucional con el periodo de gobierno, entre otros asuntos igualmente relevantes.

3. Informe sobre la Prevención y protección frente a violencias basadas en género

Una de las problemáticas más sensibles y sentidas de nuestra sociedad y, en particular, las comunidades universitarias, son las violencias basadas en género. El abordaje y construcción de estrategias que contribuyan con la eliminación de estas violencias de nuestro contexto universitario, constituye un asunto de suma importancia. Por este motivo, la administración decidió realizar un documento adicional en el cual, retomando el trabajo realizado en este tema en vigencias anteriores, detalla las acciones realizadas durante en estos primeros 100 días del actual Gobierno Universitario (anexo 4).

Entre otros asuntos, dentro del documento se describe el funcionamiento del Comité Asesor para el cumplimiento y Seguimiento – CACS, el número de casos atendidos y su estado, así como las demás acciones adelantadas en este tema como la publicación del documento de *Lineamientos institucionales para una comunicación no sexista* (anexo 5) y avances en ajustes al Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género.

4. Consejo nacional de rectores del Sistema Universitario Estatal

El 25 de octubre se realizó en Armenia la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Rectores del SUE. Entre los aspectos más relevantes de la reunión, se abordó el tema de la Modificación del artículo 1 de la ley 80 1993, el reporte de avance del Comité de Reforma a la Ley 30 de 1992, los lineamientos del MEN para los Protocolos para las Violencias Basadas en Género de las universidades y el ajuste al Modelo de Aseguramiento de la Calidad en términos de ajustar el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020 o ajustar el decreto y eliminar la resolución.

Frente al tema de aseguramiento, desde la Universidad Pedagógica Nacional se planteó la necesidad de eliminar la mencionada resolución, pero, además, de dar un

vuelco a las lógicas y acciones que caracterizan el actual modelo de aseguramiento de la calidad de la educación superior colombiana. En tal sentido, desde la rectoría de la UPN se liderará una comisión de rectores del sistema para trabajar estos temas.

5. X Encuentro de Gestión Universitaria SUE

Del 26 a 28 de octubre se desarrolló el *X Encuentro de Gestión Universitaria del territorio a la globalidad, del SUE*¹. Este evento tuvo como objetivo propiciar y consolidar espacios de reflexión, conceptualización e intercambio de experiencias en materia de gestión universitaria, que permitieran conocer los avances y el desarrollo de metodologías y prácticas utilizadas eficientemente en el quehacer administrativo de las IES públicas y privadas e identificar perspectivas a nivel nacional e internacional para generar redes de trabajo colectivo que generen el aseguramiento de la calidad a través del cumplimiento de los planes de desarrollo institucional. Para ello, el congreso desarrolló las siguientes líneas temáticas:

- Gestión Estratégica Administrativa, Financiera y de la Sostenibilidad Ambiental.
- Gestión de la Docencia, Investigación Innovación y Extensión
- Transformación Digital.
- Gestión de Bienestar Institucional.

Desde la UPN y el SUE Distrito Capital se presentó la ponencia *Modelo de gestión de la investigación interinstitucional. Aprendizajes y retos de la mesa de investigaciones del SUE D.C.*, en la línea *Gestión de la Docencia, Investigación, Innovación y Extensión*, elaborada con base a la experiencia construida por más de 4 años de articulación y gestión interinstitucional de las universidades públicas del distrito en el ámbito de la investigación.

¹ <https://gestionuniversitaria2022.uniquindio.edu.co/>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 170

Informe ejecutivo del señor rector Alejandro Álvarez Gallego
al Consejo Superior

El evento develó la gran necesidad que existe de articulación regional y a nivel nacional entre las universidades del sistema, lo que propone un reto importante de cada al futura y a los trabajos por hacer.

6. Reunión Directora Unidad Restitución de Tierras-UPN

El pasado 24 de octubre la dirección de la UPN tuvo una importante reunión con la Unidad de Restitución de Tierras, con el fin de que la universidad pueda realizar el acompañamiento a las comunidades que se encuentran en procesos de restitución, para que conozcan sus derechos, a la entidad y lo que la misma puede hacer por ellos.

De igual forma, la universidad realizará una estrategia comunicativa y pedagógica para ayudar a posicionar ante la sociedad el quehacer de la unidad de restitución de tierras y la importancia de estos procesos, en tanto involucran los legítimos derechos de poblaciones campesinas, afro e indígenas que han sido vulnerados por décadas a causa del conflicto.

Por otra parte, la UPN ofrecerá programas de formación a nivel de básica primaria para las poblaciones campesinas, afro e indígenas que lo necesiten y que se encuentren en procesos de restitución de tierras, con el fin de mejorar su capacidad de iniciar proyectos productivos.

Finalmente, la UPN llevará este mensaje a las universidades regionales del SUE para que estas también se vinculen con proyectos de capacitación técnica o en acompañamiento en inversión en proyectos productivos a estas comunidades.

7. Creación del equipo para ajuste de propuesta de estructura orgánica

Con el fin de avanzar en el urgente y necesario proceso de reforma a la estructura orgánica de la Universidad, se conformó un equipo de expertos con conocimiento de la UPN y con experiencia en organización y estructura de universidades, quienes en un tiempo de 10 meses revisarán todos los diagnósticos y estudios que tiene la universidad frente a la estructura orgánica, estudios de cargas y manual de funciones,



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 170


Informe ejecutivo del señor rector **Alejandro Álvarez Gallego**
al Consejo Superior


elaborados en los últimos 6 años. Se espera que, al finalizar el trabajo, el equipo entregue una propuesta de nuevo mapa de procesos, una propuesta de estructura orgánica y una propuesta de manual de funciones con perfiles de cargos.

Agradezco la atención dispensada y quedo atento a sus comentarios e inquietudes.

Atentamente,

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 170	



Tercer informe ejecutivo al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR


Alejandro Álvarez Gallego
Rector

3 de noviembre de 2022

1. Informe Casas Compartir

Información de la rama judicial el 26 de octubre

- Han incrementado de 172 a 185 procesos judiciales en los que aparece la Fundación Empresa Privada COMPARTIR en calidad de demandada. **Incertidumbre sobre decisiones judiciales.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 170	

➤ Se solicita al presente consejo la aprobación del siguiente proyecto acuerdo:



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Profesionales
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° _____ DE 03 NOVIEMBRE 2022
Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 y autoriza mantener recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y
CONSIDERANDO:
 Que el Consejo Superior profirió el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2021 "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021".

2. Balance de gestión de los primeros 100 días del gobierno universitario




Temas centrales del informe

- Fortalecimiento de la formación académica
- Compromiso con la paz, la verdad y la memoria
- Infraestructura
- Participación y convivencia institucional
- Proceso de armonización del Plan de Desarrollo Institucional con el periodo de gobierno
- Posicionamiento institucional.
- Eficiencia en la gestión
- Fortalecimiento del bienestar


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 170	

3. Informe sobre la Prevención y protección frente a violencias basadas en género




- Prioridad en el abordaje del asunto en la Universidad.
- Balance de las atenciones de los casos de violencia reportados hasta el momento.
- Proceso de ajuste al protocolo de prevención, atención y sanción de VBG – Lineamientos MEN.
- Lineamiento para una comunicación no sexista en la UPN.
- Agenda académica: "Mujer, género y feminismos".

4. Consejo nacional de rectores del Sistema Universitario Estatal



25 de octubre

- Informe cumplimiento PDI SUE.
- Contratación eficiente en TI para el SUE.
- Modificación del artículo 1 de la ley 80 de 1993.
- Avance Comité de Reforma a la Ley 30 de 1992.
- Ajustes al Modelo de Aseguramiento de la Calidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 170	

5. X Encuentro de Gestión Universitaria SUE



Líneas temáticas

- Gestión Estratégica Administrativa, Financiera y de la Sostenibilidad Ambiental.
- Gestión de la Docencia, Investigación Innovación y Extensión
- Transformación Digital.
- Gestión de Bienestar Institucional.

Ponencia: Modelo de gestión de la investigación interinstitucional. Aprendizajes y retos de la mesa de investigaciones del SUE D.C.

6. Reunión Directora Unidad Restitución de Tierras-UPN


Revisión sobre posibilidades para:

Acompañamiento a las comunidades para que conozcan sus derechos, la entidad y lo que la misma puede hacer por ellos.

Estrategia comunicativa y pedagógica sobre el quehacer de la unidad de restitución de tierras y la importancia de estos procesos.

Programas de formación a nivel de básica primaria para las poblaciones campesinas, afro e indígenas.

Proyectos de capacitación técnica o en acompañamiento en inversión en proyectos productivos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 170	

7. Creación del equipo para ajuste de propuesta de estructura orgánica

➤ Equipo de 3 expertos con conocimiento de la UPN y con experiencia en organización y estructura de universidades.

Entregarán propuestas de

- Nuevo mapa de procesos
- Estructura orgánica
- Manual de funciones con perfiles de cargos

Adicional: Participación de la UPN en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo




Panel sobre importancia de los instrumentos de planeación para formación de la comunidad universitaria.

Participación en los diálogos regionales vinculantes para el PND.

- Relatorías cualificadas.
- Moderación.
- Participación de la comunidad en diálogos.

Solicitud de mesa privada con MEN para abordar temas de interés de la educación y de la universidad en particular.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 170	

Anexo punto: Informe en el marco del Acuerdo No. 014 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar.

RV: Proyecto de Acuerdo " Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021"

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Jue 27/10/2022 2:34 PM

Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Muchas gracias María Camila.

Con el fin de continuar el trámite, doy mi visto bueno a esta nueva versión de propuesta de acuerdo, por el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de 2021. Anexo además el informe de Fernando, en donde se han incorporado los ajustes propuestos por Jairo, María Camila y por mí.

Estimados Jairo y Fernando, pueden continuar con su visto bueno a esta nueva versión.

Cordial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

RV: Proyecto de Acuerdo " Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021"

MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>

Jue 27/10/2022 2:14 PM

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Respetad@s:

De manera atenta reenvío la versión final, con los ajustes incorporados propuestos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Jurídica, del proyecto de acuerdo que deroga el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de 2021, para su aprobación. Sea del caso precisar que, la citada versión del proyecto de acuerdo ya cuenta con mi visto bueno, en mi calidad de Jefe de la Oficina Jurídica.


Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 170	

RV: Proyecto de Acuerdo " Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021"

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Jue 27/10/2022 3:47 PM

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>;MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>;FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial Saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 y autoriza mantener recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero

RE: Proyecto de Acuerdo " Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021"

FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>

Jue 27/10/2022 4:37 PM

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>


CC: CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>;JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>;SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes Jhon Emerson.

Adjunto con mi visto bueno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 expedido por el Consejo Superior para autorizar trámites al rector para la compra de las casas Quinta Camacho.

Un saludo.

Fernando M.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formadora de Educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Informe en el marco del Acuerdo No. 014 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021."

PROYECTO PDI 2020 - 2024: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones

Bogotá D.C., octubre de 2022

Proyecto: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

1. ANTECEDENTES.

1.1. Propuesta de la compra de dos inmuebles

Se recibió por parte de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, la propuesta de adquisición de las dos casas ubicadas en la calle 67 carrera 11 # 61/63, catalogado como bien de interés cultural, en las cuales se pretendía ubicar las instalaciones administrativas que actualmente se encuentran en la Cra.16A No.79-08.



Localización

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES:

	Folio matrícula	Dirección	Área construida			Área Total
			Piso 1	Piso 2	Mansarda (Altílo)	
CASA 1	50C-996769	Calle 67 #11-61	460,61	415,01	99,44	975,06
CASA 2	50C-294316	Calle 67 #11-43	445,9	300	105,1	851

Valor de la propuesta.

De acuerdo con la propuesta presentada por el propietario FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, las casas, en conjunto, tienen un avalúo comercial de \$6.480.271.280, con el siguiente detalle:

AVALUO COMERCIAL:

	Dirección	Valor comercial
CASA 1	Calle 67 #11-61	\$ 3.337.591.280
CASA 2	Calle 67 #11-43	\$ 3.142.680.000
		\$ 6.480.271.280

Proyecto: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Y al respecto, informó que para la opción de de los inmuebles descritos como "Casa 1 y Casa 2", ofreció un descuento del 25% sobre el valor comercial, quedando el precio en el valor total de \$4.860.000.000.

No obstante, considerando lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, fue necesario que la Universidad gestionara su propio avalúo comercial.

Por lo anterior la Universidad suscribió una orden de servicio con el Profesional Avaluador JULIO ROBERTO HERRERA CORTES, con el objeto de "Realizar el avalúo de las dos casas Quinta Camacho, ubicadas en la calle 67 No 11 # 61 Matricula inmobiliaria No. 50C-996769 y calle 67 No. 11 - 43 Matricula inmobiliaria No 50C-294316", por valor de \$2.400.000 y cuyo resultado es el siguiente:

6.3. AVALUÓ COMERCIAL:

Declaro que con base en mis conocimientos y parecer, con base a los análisis y estudios realizados y de acuerdo con todos los análisis anteriores, habiendo aplicado los métodos pertinentes a las técnicas de Avalúo validas y necesarias, nuestro concepto de VALOR COMERCIAL de los inmuebles ubicados en la Calle 67 No. 11 – 43 y Calle 67 No. 11-61, del Municipio de Bogotá, es el siguiente:

VALOR FINAL DE AVALUO INMUEBLE

Bím	Vr. Reposición	Va	Va	% Va	Estado	% Dep.	Vr. Calculado	Area	Vr Total M ²
Construcciones	\$2.465.612	100	56	56,00%	2,0	0,4513	\$1.362.943,36	1184,38	\$1.873.730.843,40
Terreno	\$4.594.628							1190,30	\$5.000.520.316,80
Valor total									\$6.883.251.200,00

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

Fuente: Avalúo comercial JULIO ROBERTO HERRERA CORTES

Autorización para la gestión:

Mediante Acuerdo No. 014 del 2 de septiembre de 2021 el Consejo Superior autorizó al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Inicio de la gestión:

De acuerdo al cumplimiento de la Autorización del Acuerdo No. 014 de 2021, el Rector y el equipo Jurídico de la UPN realizaron diferentes reuniones con la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, con el propósito de obtener los soportes y documentos legales y jurídicos y con el fin de revisar la viabilidad para el

Proyecto: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

proceso de adquisición de los inmuebles, no obstante, y a la revisión efectuada se encontraron las siguientes observaciones:

1. Revisado el Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769, se evidenció: No se indicó la descripción del linderos Sur del inmueble, no se indicó descripción del inmueble se reporta como "SIN INFORMACION".
2. Revisado el Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769 y los títulos de tradición no se indicó el área del inmueble en ninguno de dichos documentos.
3. Revisado el Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769, se encuentra la existencia de un embargo.
4. La Oficina Jurídica de la UPN constató que la Fundación tiene más de 172 procesos judiciales en curso.

Por lo anterior y mediante radicado No. 202102000074201 del 28 de octubre de 2021 el Rector informo a la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR que:

"Ante el interés que nos asistió para llevar a cabo la compra de las denominadas "Casas de Quinta Camacho", se solicitó la documentación necesaria para su análisis pudiendo verificar en su momento, previo a la autorización emitida por el Consejo Superior de fecha 2 de septiembre de 2021, que solamente figuraba en el certificado de tradición de la casa identificada con el número de matrícula 50C-996769 una anotación de embargo por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, que los vendedores se comprometieron a subsanar en el menor tiempo posible a efectos de viabilizar la negociación.

Así, con el ánimo de avanzar diligentemente en las gestiones y ante la posibilidad de llevar a cabo el negocio con la casa identificada con el número de matrícula 50C-294316 (que hasta ese momento no reportaba anotaciones) se consideró la viabilidad de celebrar las promesas de compraventa sobre los inmuebles de manera condicionada a su completo saneamiento, acorde a la situación jurídica de los mismos; sin embargo, el viernes 8 de octubre, en reunión sostenida con la Fundación Compartir y el equipo UPN, fuimos enterados por parte de la Fundación de la existencia de una inscripción de demanda sobre la casa que hasta el momento se encontraba sin anotaciones.

Ante esta nueva situación, a la Universidad le correspondió valorar los riesgos del negocio y replantear las fórmulas de negociación, habida cuenta que los inmuebles contaban, uno con medida cautelar de embargo y el otro con medida cautelar de inscripción de demanda (esta última anotada el día 8 de septiembre de 2021 en el Certificado de Tradición del inmueble identificado con el No. de Matrícula: 50C - 294316 por cuenta del Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá); sin tener certeza de que esta última correspondiera a la misma medida

Proyecto: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

informada en reunión del 8 de octubre por parte de la Fundación, es decir, un mes después de realizada la anotación.

En consideración de lo anterior y con el apoyo de las dependencias competentes de la UPN se realizó el análisis técnico, administrativo, jurídico y financiero; así como la valoración de los riesgos que puedan derivarse del negocio jurídico, concluyendo: (i) se pudo verificar que en la página de la Rama Judicial figuran 172 procesos judiciales en contra de la Fundación Compartir, de los cuales en su mayoría son por asuntos civiles, laborales y contractuales; (ii) esta situación, avizorada con base en la información de nuestra reunión del 08 y 26 de octubre, nos obliga a repensar el negocio por el alto riesgo que representa para la Universidad, dada la incertidumbre de las decisiones judiciales y la insuficiente certeza del saneamiento jurídico de los inmuebles en un plazo determinable, (iii) razones éstas que nos impiden continuar con la materialización de la negociación y, como consecuencia, nos impiden continuar con la intención en el mismo, en pro de preservar responsablemente el manejo de los recursos públicos, garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y prevenir la ocurrencia de un posible daño antijurídico para la Universidad..."

2. Resultado final de la Gestión


Finalmente, el Rector Alejandro Álvarez Gallego con el equipo Jurídico de la UPN, efectuó una reunión el día jueves 28 de julio de 2022 con los representantes de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR, en donde esta Fundación ratificó su interés en venderle a la Universidad las casas, sin llegar a un acuerdo para ello debido a que la situación jurídico legal no ha sufrido cambio alguno.

3. Actualización información desde la perspectiva jurídica

Revisado el certificado de tradición del folio de matrícula 50C-996769 con el que cuenta la UPN con fecha mas reciente del 9 de junio de 2022 se observa que: en el aparte de cabida y linderos no hay referencia del lindero sur del inmueble ni la descripción del inmueble y lo reporta "SIN INFORMACION por ende, tampoco se indican áreas ni coeficientes.

Adicionalmente si bien es cierto, la anotación 14 correspondiente al embargo decretado por el Juzgado 22 Civil Municipal se cancela mediante anotación 15 del 19 de enero de 2022, en virtud de providencia judicial, no obstante ello, y consultada la página de la rama judicial el 26 de octubre del año en curso se evidencia que se han incrementado de 172 a 185 procesos judiciales en los que aparece la Fundación Empresa Privada COMPARTIR en calidad de demandada.

Bajo este entendido, se mantiene la incertidumbre sobre las decisiones judiciales que se puedan proferir, con el alto riesgo de que en virtud de los procesos judiciales en curso se impongan nuevas medidas cautelares respecto de los inmuebles objeto de adquisición.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 170	

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Circunstancias que impiden continuar con la materialización del negocio jurídico, en procura de preservar el manejo efectivo y responsable de los recursos públicos, la defensa del patrimonio de la UPN, así como garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y prevenir la ocurrencia de un posible daño antijurídico para la Universidad.

4. Recursos Financieros

Se informa que los recursos aprobados por el CSU según Acuerdo 014 de 2021 por valor de \$6.290.060.000 pesos para la adquisición de los inmuebles, al cierre de la vigencia 2021 dichos recursos quedaron disponibles en las cuentas bancarias de recursos propios de la Universidad.


Para la presente vigencia, los recursos siguen en las cuentas bancarias de la UPN y estos dineros se apropiarán al presupuesto de la UPN una vez se establezca las metas dentro de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional PDI; manteniendo dichos recursos en construcción y adquisición de nuevas edificaciones.

Conforme a la normatividad presupuestal dichos recursos se incorporarán como recursos del balance de acuerdo con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

5. Consideraciones finales

El programa rectoral para el periodo 2022-2026 plantea dos grandes propósitos en materia de infraestructura: el primero, de corto y mediano plazo, enfocado en gestionar la ampliación y el mejoramiento de los espacios actuales de la Universidad para coadyuvar a un buen clima de trabajo y mitigar los riesgos que produce el hacinamiento; y, el segundo, de largo plazo, procurará no solo hacer realidad la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 para formular un Plan Maestro de Infraestructura, sino que iniciará su implementación gradual en el Gobierno Universitario 2022-2026, para lo cual realizará la correspondiente armonización con el PDI. Se espera entonces que los recursos de infraestructura se orienten hacia estos dos grandes propósitos para mejorar nuestras condiciones actuales de infraestructura y para la consolidación del plan que proyecte la universidad al futuro.

Frente a la necesidad de continuar en la gestión de adquirir nuevos inmuebles para la Universidad que le permitan un crecimiento patrimonial a la entidad y resuelvan el tema de la insuficiente infraestructura y los costos de arriendo que anualmente llegan a los \$ 2.853 millones, la actual Rectoría ha considerado importante gestionar la construcción directa de una edificación que se ajuste a las necesidades de la Universidad teniendo en cuenta que se dispone en el predio de la 72 de un terreno apto para ello como lo es el parqueadero, donde se podría diseñar una edificación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 170	


Proyecto: Construcción y adquisición de nuevas instalaciones
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

acorde a lo requerido, y que en términos financieros la Universidad podría gestionar un crédito para ello. En este sentido, el actual Gobierno Universitario considera que no es viable continuar con la gestión de compra de edificaciones que la Universidad debe adecuar a un alto costo y que ha conllevado a un desgaste administrativo ante la poca oferta de edificios con uso dotacional y por los altos costos de los mismos comparándolos con los costos de construcción si se acometiera la decisión de adelantar un proyecto inmobiliario de manera directa.

En ese orden de ideas y, con base en las consideraciones antes esbozadas de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero, El Consejo Superior de la Universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, está facultado para modificar sus propias decisiones materializadas en los Acuerdos que suscribe, en aras de mantener la prevalencia de los intereses de la Universidad.

Por ende, dentro del ámbito discrecional de sus competencias, tiene la potestad para dejar sin efectos, por razones de oportunidad y conveniencia, los actos por aquel expedidos, atendiendo los principios que rigen la función administrativa, para el asunto en concreto, derogando el Acuerdo 014 de 2021.


15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 170	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° 028 DE 03 NOVIEMBRE 2022
Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y
CONSIDERANDO:
 Que el Consejo Superior profirió el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2021 *"Por el cual se autoriza al Rector para gestionar la adquisición de unos inmuebles e incorporar y destinar recursos propios para su adquisición con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021"*.
 Que en el citado Acuerdo se autorizó incorporar como recursos del balance de fuentes propias un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.290.060.000) para financiar el proyecto de inversión 7.5.1.2 Proyecto 2. Construcción y adquisición de nuevas instalaciones.
 Que en virtud de lo previsto en el Acuerdo No 014 de 2021, el Rector y los responsables de las diferentes dependencias de la UPN efectuaron reuniones en octubre de 2021 con la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR para revisar la documentación aportada por ésta, y se plantearon por parte de la UPN las siguientes observaciones:

1. El Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769 no indica la descripción del linderosur del inmueble ni la descripción del inmueble y lo reporta "SIN INFORMACION".
2. El Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769 y los títulos de tradición no indican el área del inmueble en ninguno de dichos documentos.
3. El Certificado de Libertad y Tradición del Folio de matrícula 50C-996769 registra un embargo.
4. La Oficina Jurídica de la UPN constató que la Fundación tiene más de 172 procesos judiciales en curso

 Que realizado el análisis técnico, administrativo, jurídico y financiero; así como la valoración de los riesgos que puedan derivarse del negocio jurídico, se concluyó: (i) se pudo verificar que en la página de la Rama Judicial figuran 172 procesos judiciales en contra de la Fundación Compartir, de los cuales en su mayoría son por asuntos civiles, laborales y contractuales; (ii) esta situación, avizorada con base en la información de nuestra reunión del 08 y 26 de octubre de 2021, nos obliga a repensar el negocio por el alto riesgo que representa para la Universidad, dada la incertidumbre de las decisiones judiciales y la insuficiente certeza del saneamiento jurídico de los inmuebles en un plazo determinable, (iii) razones éstas que nos impiden continuar con la materialización de la negociación y, como consecuencia, nos impiden continuar con la intención en el mismo, en pro de preservar responsablemente el manejo de los recursos públicos, garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y prevenir la ocurrencia de un posible daño antijurídico para la Universidad.
 Que posteriormente, al revisar el certificado de tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-996769 de fecha 9 de junio de 2022 no se han subsanado las observaciones 1 y 2 y con respecto a la observación No 3, la anotación 14 correspondiente al embargo decretado por el Juzgado 22 Civil Municipal se cancela mediante anotación 15 del 19 de enero de 2022, en virtud de providencia judicial.
 Que no obstante lo anterior y, revisada la página de la rama judicial con fecha del 26 de octubre del año en curso, ha aumentado el número de procesos judiciales de 172 a 185 que aparecen registrados en contra de la FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR.
 Que, bajo este entendido, se mantiene la incertidumbre sobre las decisiones judiciales que se puedan proferir, con el alto riesgo de que, en virtud de los procesos judiciales en curso, se impongan nuevas medidas cautelares respecto de los inmuebles objeto de adquisición.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 170	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° 028 DE 03 NOVIEMBRE 2022
Por el cual se deroga el Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la construcción y adquisición de nuevas instalaciones

Que en el programa rectoral para el periodo 2022-2026 se plantean dos grandes propósitos en materia de infraestructura: el primero, de corto y mediano plazo, enfocado en gestionar la ampliación y el mejoramiento de los espacios actuales de la Universidad para coadyuvar a un buen clima de trabajo y mitigar los riesgos que produce el hacinamiento; y el segundo, de largo plazo, procurará no solo hacer realidad la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 para formular un Plan Maestro de Infraestructura, sino que iniciará su implementación gradual en el Gobierno Universitario 2022-2026. Se espera entonces que los recursos de infraestructura se reorienten hacia estos dos grandes propósitos para mejorar nuestras condiciones actuales de infraestructura y para la consolidación del plan que proyecte la Universidad al futuro.

Que al cierre de la vigencia 2021 se cuenta con los recursos del balance de fuentes propias un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.290.060.000) Proyecto 2. Construcción y adquisición de nuevas instalaciones.

Que, con base en las consideraciones antes indicadas, el Consejo Superior en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y, dentro del ámbito discrecional de sus competencias, está facultado para dejar sin efectos, por razones de oportunidad y conveniencia, los actos por aquel expedidos, atendiendo los principios que rigen la función administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2022,

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Derogar el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2021 proferido por este Consejo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Mantener como recursos del balance de fuentes propias un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.290.060.000) Proyecto 2. Construcción y adquisición de nuevas instalaciones.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 NOVIEMBRE 2022



HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Vo. Bo : María Camila Cótamo James – Jefe Oficina Jurídica
 Vo. Bo. Jhon Emerson Espitia Suárez – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
 Vo. Bo. Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Vo. Bo. Jairo Alberto Serrato – Subdirector Financiero

Proyectó: Oficina Jurídica
 Oficina Desarrollo y Planeación
 Vicerrector Administrativo y Financiero
 Subdirector Financiero

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Educadora de educadores —</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 170	

Anexo punto: ORI comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250-
FECHA: Miércoles, 02 de noviembre de 2022
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Solicitud comisión de servicio al exterior con erogación


Cordial saludo,

Por medio de la presente, pongo a su consideración y a la de los miembros del Consejo Superior la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional de México, dirigida a nuestro rector, profesor Alejandro Álvarez Gallego, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR –, que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 15 de noviembre de 2022 y de manera paralela su participación en el panel de rectores previsto para el 14 de noviembre. Panel que da apertura al *Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje*.

REDUCAR surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana.

Desde entonces, se han adelantado diferentes acciones que han fortalecido las funciones misionales del conjunto de las universidades que conforman la REDUCAR, entre las cuales se destaca la creación de la Cátedra REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, el desarrollo de procesos de movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, entre otros.

La asistencia del doctor Álvarez Gallego en su calidad de rector, permitirá cumplir los compromisos que como institución tenemos en el marco de la Red, fortalecer las relaciones con las universidades pedagógicas de la región y la proyección de nuevas apuestas que respondan a los actuales desafíos que se presentan a nuestras universidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Por lo anterior, se solicita poner a consideración de este consejo, el autorizar una comisión de servicio al exterior con erogación, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2022. Lo que incluye pasajes aéreos entre el 13 y el 15 de noviembre de 2022, el cual se cubrirá con cargo al contrato de suministro No. 299 de 2022 suscrito con Mayatur SAS, y el pago de viáticos del 13 al 15 de noviembre de 2022, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2122 del 2 de noviembre de 2022.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ
 Jefe

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: ORI-250/Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-11-02
 No. de Radicado: 202202500185983





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 170

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Nt. 800.999.124

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto VAD

COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR



32-304-2022-002122-00

Certificado No	2122
Fecha	2 de noviembre de 2022
Total	\$ 6.247.500,00

Comisiones de Personal No.183 de vigencia 2022

Solicitante FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

Objeto AMPARAR LOS VIÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL SEÑOR RECTOR ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO, (MÉXICO), DEL 13 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE RECTORES DE LA RED EDUCATIVA UNIVERSITARIA DE CONOCIMIENTO Y ACCIÓN REGIONAL - REDUCAR, LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN RADICADOS 202202500183083 Y RADICADO ALCANCE 202202500184343 DEL 28 Y 31 DE OCTUBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

VIÁTICOS DEL FUNCIONARIO EN COMISIÓN: FECHAS DE LA COMISIÓN NOVIEMBRE 13 AL 15

2.5 DÍAS DE VIÁTICOS 2.5 X US\$510 = US\$1.275 X 4.900 = \$6.247.500

EL DÓLAR SE PROYECTA A UNA TRM DE \$4.900

NOTA: SE LIQUIDA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$15.025.585

LOS PASAJES AÉREOS SE PAGARÁN CON CARGO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.299 DE 2022 SUSCRITO CON MAYATUR SAS, VIAJANDO EL DÍA 13 CON REGRESO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

AFECTACION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Reo	Concepto del gasto	Valor
Sección 0102 VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				\$6.247.500,00
2.1.1.01.01.001.10	1310	10.01-APN	Viáticos de los funcionarios en comisión - "Gastos de Persona"	\$6.247.500,00

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Subdirector Financiero


APROBADO - 2 de noviembre de 2022

Elaboró: GLLANCO

goobi

Despacho de la Subdirección Financiera

Página 1 de 1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>SECRETARÍA TÉCNICA</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 170	



CIUDAD DE MÉXICO, 21 DE SEPTIEMBRE, 2022

DR. ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 UPN-COLOMBIA
 PRESENTE

En el marco de las acciones que impulsa la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional, REDUCAR, me permito extenderle mi más cordial invitación a la Reunión de Rectores que se celebrará los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco, de la Ciudad de México.

Esta reunión, dará continuidad a los encuentros que el grupo de rectores de REDUCAR han sostenido como producto de los compromisos señalados en la *Declaración por el derecho a la educación en América Latina y el Caribe*, signado por nuestras instituciones.

Los tres aspectos sustantivos que se tienen programados para trabajar en la reunión son:

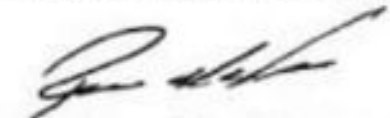
1. El acto protocolario para la firma del convenio y estatutos que hemos convenido y regirán a nuestra Red.
2. La revisión, discusión y aprobación del programa de mediano plazo que regirá nuestras acciones en común.
3. La inauguración del Simposio sobre Pandemia y Postpandemia que hemos convenido con los equipos técnicos de cada institución.

Cabe señalar que para la Universidad Pedagógica Nacional de México será un honor contar con su presencia puesto que su participación es indispensable para el éxito de la reunión.

De igual forma es importante señalar que el programa específico de la reunión, así como las opciones de alojamiento en la Ciudad de México se le harán llegar con posterioridad.

Aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo y expresarle que nos mantenemos atentos con el fin de apoyarle en lo que sea necesario para su estancia en la Ciudad de México.

Atentamente
 "EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y
 SECRETARIA TÉCNICA DE REDUCAR





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **029** DE 03 NOVIEMBRE 2022

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, solicitó la autorización para aceptar la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional de México, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores *Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje* que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 14 al 15 de noviembre de 2022.

Que la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional-REDUCAR surge a partir de la firma de la Declaración por el Derecho a la Educación en América Latina y el Caribe, suscrita en el 2016 y la adenda de la declaratoria del 2018, la Universidad Pedagógica Nacional (UNPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Pedagógica Nacional de Colombia (UPN), la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana.

Que se han adelantado diferentes acciones que han fortalecido las funciones misionales del conjunto de las universidades que conforman la REDUCAR, entre las cuales se destaca la creación de la Cátedra REDUCAR, el desarrollo de proyectos de investigación conjunto, la co-edición entre las Universidades miembros, el desarrollo de procesos de movilidad estudiantil y docente y la realización de eventos académicos, entre otros.

Que la participación del doctor Alejandro Álvarez Gallego, en su calidad de rector, permitirá cumplir los compromisos que como institución tenemos en el marco de la Red, fortalecer las relaciones con las universidades pedagógicas de la región y la proyección de nuevas apuestas que respondan a los actuales desafíos que se presentan a nuestras universidades.

Que los gastos ocasionados por concepto de pasajes aéreos, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2022, se cubrirá con cargo al contrato de suministro No. 299 de 2022 suscrito con Mayatur SAS, y el pago viáticos del 13 al 13 de noviembre de 2022, serán cubiertos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2122 del 2 de noviembre de 2022 al rubro 2.1.1.01.01.001.10 1310 10.01-APN Viáticos de los funcionarios en comisión "Gastos de personal" de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2022,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Objeto. Autorizar la comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, doctor **Alejandro Álvarez Gallego**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.140.325 expedida en Bogotá, para desplazarse a Ciudad de México, México, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2022, para participar en la reunión de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, y de manera paralela su participación en el panel de rectores *Simposio Reducar 2022: Pandemia y pospandemia, formación, retos y aprendizaje*.

ARTICULO 2°. Erogación. La comisión causa erogación al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de pasajes aéreos con cargo al contrato de suministro No. 299 de 2022 suscrito con Mayatur SAS y pago de viáticos del 13 y el 15 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2122 del 2 de noviembre de 2022 al rubro 2.1.1.01.01.001.10 1310 10.01-APN Viáticos de los funcionarios en comisión "Gastos de personal".

ARTICULO 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 03 NOVIEMBRE 2022

HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez, SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR
Revisó: Diana Acosta Alenador, SGR

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 170	

Anexo punto: Acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".

para tu revisiónUPN: Temas de próxima sesión del Consejo Superior. Formatos justificación Vigencias futuras 2023 y 2024

CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Jue 27/10/2022 10:36

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 27 de octubre de 2022

PARA: Consejo Superior

ASUNTO: Formatos justificación Vigencias futuras 2023 y 2024

Reciban especial saludo apreciados consejeros:

De manera atenta y de acuerdo con la directriz del Consejo Superior en la sesión del 20 de octubre de 2022, remito adjunto de manera previa para su conocimiento y consideración en la próxima sesión del 3 de noviembre de 2022, el siguiente asunto:

a. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras"

Teniendo en consideración lo anterior, se remite **cuatro (4) carpetas en formato ZIP** por cada una de las solicitudes, un archivo excel con el estudio de costos y un documento word con su respectiva justificación. Adicionalmente los correspondientes visto buenos y revisión por parte de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria del Consejo Superior

(Acuerdo 035 de 2005 del CS, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. SGR

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>


Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 10:18

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Cc: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras 2023 y 2024

Buenos días Dra. Gina

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 170	

Por indicación del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, comparto proyecto de acuerdo para la aprobación de vigencias futuras, el cual cuanta con los vistos Buenos de la Subdirección Financiera, la Oficina Jurídica y la ODP.

Con relación al proyecto de acuerdo sustentado en la sesión del Consejo Superior, se excluyó la vigencia futura de conectividad, dado que el contrato vence el 31 de octubre del 2022 y fue necesario indicar el proceso contractual para garantizar la continuidad.

Así mismo, en las carpetas ZIP se incluye por cada una de las solicitudes un archivo Excel con el estudio de costos y un documento word con su respectiva justificación.

Lo anterior, con el propósito de solicitar la inclusión de la presentación de este tema en la próxima sesión del Consejo Superior.

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

► SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79 - 08

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mc cotamoj@upn.edu.co>

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 12:19 p. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>


Cc: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

Respetad@s:

Verificados los soportes allegados, de manera atenta reenvío revisado, con algunos ajustes de forma incorporados y con visto bueno desde la perspectiva jurídica, el proyecto de acuerdo que autoriza al

s:/outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQlNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAGGYkZhyX9PiHhSg%2F%... 2/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 50 de 170	

27/10/22, 12:19 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras, recibido hoy 26 de octubre según trazabilidad. Lo anterior, para someterlo a consideración del Consejo Superior Universitario.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI

De: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 10:16
Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>
Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024


Dra. María Camila se realizó la revisión jurídica al proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras Envío para visto bueno..

Cordialmente;

Yina Judith Guilombo G.
 Abogada Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108

De: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 9:36
Para: YINA JUDITH GUILOMBO GUTIERREZ <yjguilombo@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQzNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAGGYkZhyX9PjHhSg%2F%...> 3/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 170	

Yina buen día para su revision

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI!

Diana Constanza Sánchez Sánchez
 Secretaria Ejecutiva
 Oficina Control Interno - Oficina Jurídica

De: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 9:34 a. m.
Para: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

Buenos días. Diana:

Por favor asignar con carácter prioritario la revisión del citado proyecto de acuerdo que autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras, recibido hoy 26 de octubre, según trazabilidad.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221


PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUI!

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 9:17
Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>
Cc: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>
Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

Buenos días Dra. Camila y Dr. Serrato

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAGGYkZhyX9PIHhSg%2F%...> 4/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>SENA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 52 de 170	

17/10/22, 12:19

COMITÉ CONSEJO SUPERIOR - OUTBOX

Por indicación del jefe de la ODP, con el propósito de remitir al Consejo Superior el proyecto de acuerdo por medio del cual autoricen las vigencias futuras requeridas para los servicios que a continuación relaciono, con el propósito de contar con su visto bueno, aclarando este contiene los ajustes y documentos anexos requeridos por dicha instancia:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 4.138.147.555	\$ 4.350.300.742	\$ 8.488.448.297
Servicio Personal de Aseo y Cafetería:	\$ 1.862.543.386	\$ 1.957.008.764	\$ 3.819.552.150
Seguros y Pólizas Inmuebles y Vehículos	\$ 272.351.439	\$ 0	\$ 272.351.439
Contratos de Arrendamientos:	\$ 3.769.371.670	\$ 0	\$ 3.769.371.670
TOTAL	\$ 10.042.414.050	\$ 6.307.309.506	\$ 16.349.723.556

Se indica que el Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó continua con el trámite en la sesión del 21 de septiembre del 2022.

Finalmente, se tiene como fecha de entrega al consejo superior el día 27 de 2022 en la tarde.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

► SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79 - 08

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
 Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 8:17 p. m.

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>

Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

Buenas noches jefe y compañera



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 170

No tengo observaciones sobre el documento, si sugiero remitir mañana temprano a jurídica y financiera para vistos buenos, con nota de urgencia.

Jefe, quedamos atentas a su visto bueno para remitir a dichas dependencias.

Feliz noche.

Atentamente,

► SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
Profesional Especializado
Oficina de Desarrollo y Planeación
(57-1) 594 1894 ext, 238
Carrera 16 a # 79 - 08

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>

Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 5:21 p. m.

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Cc: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

Jefe buena tarde!

Envío para su revisión el proyecto de Acuerdo " Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras"

Quedo atenta,
Sandra Azcarate

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>


Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 22:57

Para: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>

Cc: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Asunto: Fwd: Formatos justificación Vigencias futuras Vigencias 2023 y 2024

ps://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAGGYkZhyX9PihSg%2F%... 6/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 54 de 170	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **030** DE 03 NOVIEMBRE 2022
Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior Universitario la autorización para comprometer vigencias futuras.

Que se requiere la aprobación de vigencias futuras para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes instalaciones de la Universidad, para la protección continua de sus bienes y la seguridad de la comunidad universitaria y teniendo presente que dentro de la planta de personal no se cuenta con el recurso humano suficiente para hacerse cargo de la seguridad de sus instalaciones. Actualmente se cuenta con el servicio de vigilancia hasta el 30 de noviembre de 2022, y se realizara una prórroga del contrato hasta el 15 de enero de 2023 teniendo en cuenta la disponibilidad de saldo existente del contrato, siendo necesario disponer desde ahora con la autorización para contratar los servicios a partir del 16 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2024, por lo que se solicita la autorización para comprometer vigencias futuras por valor de \$4.138.147.555 para el año 2023 y por valor de \$4.350.300.742 para el año 2024, para un total de \$8.488.448.297.

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 4.138.147.555	\$ 4.350.300.742	\$ 8.488.448.297

Que la contratación de los servicios de vigilancia para los años indicados se hará con un nuevo contrato con la firma seleccionada mediante el proceso de convocatoria pública según lo previsto en el Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior.

Que es necesario aprobar vigencias futuras para garantizar el servicio personal de aseo y cafetería en las instalaciones de la Universidad, con el propósito de brindar un ambiente adecuado e higiénico para las labores de la comunidad universitaria, siendo necesario disponer desde ahora con la autorización para contratar los servicios de personal a partir del 16 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2024, con una aprobación de vigencias futuras por valor de \$1.862.543.386 para el año 2023 y por valor de \$1.957.008.764 para el año 2024, para un total de \$3.819.552.150.

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicio Personal de Aseo y Cafetería	\$ 1.862.543.386	\$ 1.957.008.764	\$ 3.819.552.150

Que se requiere la aprobación de vigencia futura por valor de \$272.351.439, para la suscripción de un contrato de seguros de los bienes muebles e inmuebles y vehículos de la Universidad, para asegurar dichos bienes desde el primer día de la vigencia 2023, en el entendido que la vigencia fiscal inicia el 01 de enero del 2023, siendo prioritario para la Universidad garantizar la protección de los bienes por medio de la constitución de seguros con pólizas que amparan todo riesgo daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, manejo entidades oficiales, póliza colectiva de automóviles y transporte automático de valores, teniendo presente que el contrato de las pólizas está vigente hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

CONCEPTO	2023	TOTAL
Seguros y Pólizas Inmuebles y Vehículos	\$ 272.351.439	\$ 272.351.439

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con varios inmuebles y terrenos de su propiedad, pero son insuficientes para suplir al cien por ciento de la demanda de oficinas y salones de los servicios educativos que actualmente presta, por lo cual desde hace varios años optó por arrendar inmuebles para albergar en ellos las oficinas administrativas y los salones de los programas de posgrados, el Centro de Lenguas y la Escuela Maternal, los cuales son necesarios mantener en la vigencia 2023 para garantizar los servicios académicos y de apoyo misional que se prestan en dichas instalaciones.

Que los contratos de arrendamiento de las instalaciones del Centro de Lenguas, posgrados, Escuela Maternal y edificio administrativo están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo cual se requiere adelantar la gestión respectiva para mantener los contratos vigentes en 2023, teniendo presente que la vigencia fiscal inicia el 01 de enero del 2023.

Que la Universidad a partir del 01 de enero del 2023, requiere disponer de la autorización de vigencias futuras por valor de \$3.769.371.670 para el Servicio de Arrendamiento a los siguientes contratos:

CONCEPTO	USO DE LA EDIFICACIÓN	VALOR 2023 INCREMENTO DEL 5,6% (supuesto)

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **030** DE 03 NOVIEMBRE 2022

Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

		macroeconómico)
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 001 de 2012 -EDIFICIO ADMINISTRATIVO	AMPARAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 001 DE 2012 PARA LA VIGENCIA 2023 - EDIFICIO DE LA CALLE 79 Uso: EDIFICIO ADMINISTRATIVO	\$1.794.066.803
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 363 DE 2005 - CENTRO DE LENGUAS	AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 363 DE 2005 PARA LA VIGENCIA 2023 INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 79 # 16- 32. Uso: EDIFICIO CENTRO DE LENGUAS.	\$ 1.391.170.270
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 898 de 2003 - ESCUELA MATERNAL	AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 898 DEL 2003 Uso: CASA 1- ESCUELA MATERNAL	\$ 65.105.297
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 899 de 2003 - ESCUELA MATERNAL	AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 899 DEL 2003 PARA LA VIGENCIA 2023. INMUEBLE. INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 # 73-45 Usos: CASA 2- ESCUELA MATERNAL	\$ 65.105.297
CONTRATO DE ARRIENDO No 536 DE 2021 - INSTALACIONES POSGRADOS	AMPARAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 536 DE 2021 PARA LA VIGENCIA 2023. INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 No 70-69 INSTALACIONES POSGRADOS	\$ 453.924.003
TOTAL		\$ 3.769.371.670

Que en la sesión de Comité Directivo en Materia Presupuestal del 21 de septiembre del 2022, según consta en acta número diecisiete (17), se recomendó al Rector de la Universidad solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de vigencias futuras para el contrato vigilancia y seguridad privada, el contrato de aseo y cafetería, el contrato de seguros y pólizas de muebles, inmuebles y vehículos, y los contratos de arrendamientos, con un valor requerido en el presupuesto del 2023 de \$10.042.414.050 y en 2024 por \$6.307.309.506.

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 4.138.147.555	\$ 4.350.300.742	\$ 8.488.448.297
Servicio Personal de Aseo y Cafetería:	\$1.862.543.386	\$ 1.957.008.764	\$ 3.819.552.150
Seguros y Pólizas Inmuebles y Vehículos	\$ 272.351.439	\$ 0	\$ 272.351.439
Contratos de Arrendamientos:	\$ 3.769.371.670	\$ 0	\$ 3.769.371.670
TOTAL	\$ 10.042.414.050	\$ 6.307.309.506	\$ 16.349.723.556


Que en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2022 el Consejo Superior analizó la solicitud conforme a lo previsto en el Acuerdo 044 de 2015 expedido por el citado cuerpo colegiado y, en virtud de lo anterior:


RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, por **DIEZ MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.042.414.050)**, para garantizar los servicios de vigilancia y seguridad, servicio de aseo y cafetería, seguros y pólizas de los bienes muebles, inmuebles y vehículos y contratos de arrendamientos:

CONCEPTO	2023
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 4.138.147.555
Servicio Personal de Aseo y Cafetería:	\$1.862.543.386
Seguros y Pólizas Inmuebles y Vehículos	\$ 272.351.439
Contratos de Arrendamientos:	\$ 3.769.371.670
TOTAL	\$ 10.042.414.050

ARTICULO 2. Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, por **SEIS MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.307.309.506)**, para garantizar los servicios de vigilancia y seguridad y el servicio de aseo y cafetería:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 56 de 170	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **030** DE **03 NOVIEMBRE 2022**

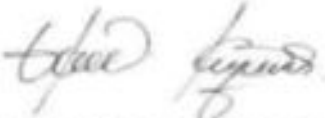
Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras


CONCEPTO	2024
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 4.350.300.742
Servicio Personal de Aseo y Cafetería:	\$ 1.957.008.764
TOTAL	\$ 6.307.309.506

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los **03 NOVIEMBRE 2022**


HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán/ODP
 Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
 Revisión jurídica: María Camila Cótamo James - Jefe Oficina Jurídica

3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 57 de 170	

Anexo punto: SGR Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior".

 RV: Solicitud revisión y visto bueno-proyecto acuerdo -Modificación art. 6 Acuerdo 016 de 2005 del CSU

MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>

Mar 25/10/2022 11:02 AM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>;DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

 1 archivos adjuntos (1.005 KB)

A_CSU Modificacion art 6 S_016_2005-SGR-3-10-22.doc

Respetadas Secretaria General y Diana:

De manera atenta se reenvía revisado y con visto bueno, desde la perspectiva jurídica, el proyecto de acuerdo que *modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior*, con el propósito de que sea sometido a consideración de los integrantes del Consejo Superior Universitario de la UPN.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA **AQUI!**

De: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 9:55

Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>


Asunto: RV: Solicitud revisión y visto bueno-proyecto acuerdo -Modificación art. 6 Acuerdo 016 de 2005 del CSU

Cordial saludo Jefe,

De manera atenta, se remite revisado jurídicamente el proyecto de Acuerdo *Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior*, para su consideración.

Cordialmente,

Sandra Rivera Rubio
 Abogada

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 170

26/10/22, 15:25 Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook

Oficina Jurídica
 (57-1) 594 1894 Ext. 108
 Edificio Administrativo, Carrera 16A N° 79-0

De: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 16:19
Para: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>
Asunto: Fwd: Solicitud revisión y visto bueno-proyecto acuerdo -Modificación art. 6 Acuerdo 016 de 2005 del CSU

Sandra buen día para revisar

Obtener [Outlook para Android](#)

De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 3:41 p. m.
Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; CONSEJO SUPERIOR
Asunto: Solicitud revisión y visto bueno-proyecto acuerdo -Modificación art. 6 Acuerdo 016 de 2005 del CSU

Buenas tardes doctora María Camila

Nos permitimos solicitar la revisión y visto bueno de la Oficina Jurídica, al proyecto de acuerdo: *Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, el cual enviamos en archivo adjunto, y ya tiene el visto bueno del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación (mensaje reenviado).*

A continuación se encuentran los hipervínculos de las normas relacionadas en el proyecto:


[Acuerdo 016 de 2005](#) del Consejo Superior modificado en los artículos 1, 5 y 6 por el [Acuerdo 004 de 2006](#) del Consejo Superior.

Que mediante [Acuerdo 037 de 2016](#) del Consejo Superior modificó el artículo 5 del [Acuerdo 010 de 2016](#) del Consejo Superior.

Por favor enviar su respuesta por este medio a las cuentas de correo: gpzambranor@pedagogica.edu.co; consejosuperior@pedagogica.edu.co; dacosta@pedagogica.edu.co

Cordialmente.

Diana Acosta Afanador
 Profesional Especializado
 Secretaría General-Universidad Pedagógica Nacional
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 116-113
 Edificio Administrativo-Carrera 16 A N° 79-08 Piso 1
 Código Postal: 110221

De: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co> 
Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 2:57 p. m.
<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkADRiNWlyODbkLWU1MGItNDY3OS1lOTZnLWQwMTg5MmVzODgyZABGAAAAABDQF1OYU1BT5V...> 2/3



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 170

15/10/22, 15:25

Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
Cc: LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ <labarrerab@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud revisión y visto bueno-proyecto acuerdo -Modificación art. 6 Acuerdo 016 de 2005 del CSU

Cordial saludo,

Otorgo mi visto bueno al Proyecto de Acuerdo sobre "Modificación art. 6 acuerdo 016 de 2005 del CSU".

Atentamente,

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 15 A No. 79-08 Piso 2

Web: http://planeacion.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

SGR-210

FECHA: 28 de octubre de 2022

PARA: CONSEJO SUPERIOR

ASUNTO: Proyecto modificación artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del CSU


Cordial saludo.

En cuanto al proyecto de acuerdo Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, es necesario considerar que se trata del incentivo de exención de pago en el pago de la matrícula en programas posgrado para los profesores ocasionales y catedráticos, imagen:



La verificación del cumplimiento de requisitos para obtener esta exención, es responsabilidad del consejo respectivo de la unidad académica o quien haga sus veces, a la cual se encuentra adscrito el profesor, quien la avala para posterior aprobación por parte el Consejo Académico.

Ante el Consejo Académico dentro de las vigencias del 2019 al 2022, se han atendido las siguientes solicitudes de exención en el pago de estudios de posgrado a profesores ocasionales y catedráticos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 60 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

2019 seis (6) casos

- Fabio González Rodríguez, profesor ocasional adscrito de la Facultad de Ciencia y Tecnología
- Paula Milena Parra Rivera, profesora ocasional adscrito al Instituto Pedagógico Nacional
- John Alexander Vargas Rojas, profesor catedrático de la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales
- Eduardo Salcedo Ortiz, profesor ocasional de la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales
- Jairo Enrique Duarte Quitian, profesor ocasional de la Facultad de Educación Física
- Carlos Enrique Cogollo, profesor ocasional del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación

2020 cinco (5) casos


- Edison Silva Liévano, profesor catedrático del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades
- Víctor Hugo Garzón Pérez, profesor ocasional de la Licenciatura en Recreación de la Facultad de Educación Física
- Alessandro Ballabio, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades
- Juan Sebastián Díaz Camacho, profesor catedrático adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades
- Jhoan Manuel García Franco, profesor ocasional del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades

2021 siete (7) casos

- Wilder Holman Gualaco Calderón, profesor ocasional de la Licenciatura en Educación Física de la Facultad de Educación Física
- Luis Felipe Castellanos Sepulveda, profesor ocasional adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades
- Jhon Diego Domínguez Acevedo, profesor ocasional adscrito al programa de Recreación de la Facultad de Educación Física
- Juan Pablo Reyes, profesor ocasional adscrito al programa de Licenciatura en Educación Física de la Facultad de Educación Física
- Oscar Andrés Ardila Peñuela, profesor catedrático adscrito al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades
- Lady Johanna Avendaño Contreras, profesora ocasional adscrita al programa de Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad de Educación
- Alexander Castro Lozano, profesor ocasional adscrito al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades

2022 seis (6) casos

- Claudia Yaneth Rodríguez Cordero, profesora ocasional adscrita al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología
- Elkin Idárraga Chica, profesor ocasional adscrito a la Facultad de Bellas Artes

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

- Carlos Hernán López Ruiz, profesor ocasional adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología
- Luz Adriana Albormoz Rodríguez, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes
- Jack Billy Escorcía Clavijo, profesor ocasional adscrito a la Licenciatura en Deporte de la Facultad de Educación Física
- Jhon Freddy Sarmiento Vela, profesor ocasional adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

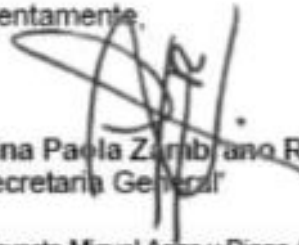
Teniendo en cuenta esta información. La muestra tomada durante los últimos cuatro (4) años evidencia que se han otorgado en promedio 6 exenciones por año.

Conforme a lo anterior, se encuentra que el trámite para el otorgamiento del estímulo podría concluir en el consejo de la correspondiente unidad académica, ya que en esa instancia se ha realizado el estudio, análisis y la verificación del cumplimiento de requisitos. Sin embargo, no sería necesario que se tramitara ante el Consejo Académico, por cuanto la decisión guarda correspondencia al aval dado previamente por el consejo respectivo.

Considerando lo dispuesto en la Circular rectoral 010 de 2022 Lineamientos "anti-trámites" sobre la gestión administrativa y la racionalización de trámites y procedimientos al interior de la Universidad; el Plan rectoral y los principios de la eficacia, economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se realiza la propuesta para que el trámite del otorgamiento de este estímulo no sea enviado al Consejo Académico y concluya así:

El Consejo de Facultad, previo estudio y análisis de la solicitud de exención para estudios de posgrados, procederá a determinar si la otorga o no. Para los profesores ocasionales del Instituto Pedagógico Nacional, el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional adoptará lo comprendido en el presente numeral.

Atentamente,



Gina Paola Zumbano Ramírez
 Secretaria General

Proyecto Miguel Ariza y Diana Acosta. SGR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 62 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **031** DE 03 NOVIEMBRE 2022

Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior modificado en los artículos 1, 5 y 6 por el Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior, se crearon y reglamentaron los estímulos académicos para los profesores ocasionales y de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior se modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016 del Consejo Superior, en cuyo artículo 5 se estableció: *Serán exentos del pago parcial y total de derechos de matrícula ordinaria los siguientes: (...) g. Los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad Pedagógica nacional, y los ocasionales del Instituto Pedagógico Nacional, en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 16 de 2005 del Consejo Superior. Dicha exención será hasta por el número de periodos académicos establecidos para cada programa de posgrado. De forma excepcional también se aplicará a un semestre adicional, en los casos en que no se logre culminar los estudios dentro de los periodos fijados en cada programa. Los semestres adicionales posteriores a lo indicado, o cuando finalice la vinculación de forma definitiva, deberán cancelar el valor ordinario de la matrícula. La misma exención establecida para el docente ocasional o catedrático, según el caso, la tendrán sus hijos, cónyuges y compañero o compañera permanente.*

Que el Capítulo II del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior estableció la aplicabilidad, requisitos, procedimiento, obligaciones, duración, restricción, e interrupción de las exenciones para estudios en programas de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional, a las que pueden acceder profesores ocasionales y de cátedra.

Que las unidades de dirección académica de la Universidad son responsables de orientar el conjunto de acciones conducentes al logro de los objetivos, planes y programas académicos institucionales, por lo cual se considera necesario que dichas instancias decidan sobre el otorgamiento o no de exenciones para estudios de posgrado para los profesores ocasionales y catedráticos. Lo anterior, en aplicación del principio de eficacia, economía y celeridad de las actuaciones administrativas y en cumplimiento de lo dispuesto en el programa rectoral.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2022, estudió y encontró necesaria la propuesta de modificación del artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior, así:


ARTÍCULO 6°. PROCEDIMIENTO. Para el trámite de la exención para estudios de posgrado en LA UNIVERSIDAD se atenderá el siguiente procedimiento:

1. El profesor presentará ante el Consejo de Departamento al que pertenece, o en su defecto, al coordinador del proyecto curricular o programa académico al que se encuentre adscrito por centro de costos si su programa no pertenezca a un departamento, la solicitud escrita con información sobre su trayectoria académica, el programa de estudios que desea adelantar, la relación del programa con su área de desempeño y una sustentación de los beneficios que LA UNIVERSIDAD obtendrá de dichos estudios. Para los profesores ocasionales del Instituto Pedagógico Nacional, la solicitud deberá presentarse ante el director del Instituto Pedagógico Nacional.

2. Las instancias enunciadas en el numeral 1 del presente artículo, conceptuarán sobre la conveniencia de otorgar la exención, atendiendo la trayectoria del profesor, la relación del programa de posgrado a realizar con su área de desempeño y los planes de desarrollo de la unidad académica, y seleccionarán para cada periodo y por tipo de vinculación un (1) beneficiario por programa; y por cada periodo un (1) docente ocasional por el Instituto Pedagógico Nacional.

3. El consejo respectivo o quien haga sus veces, estudiará y analizará la solicitud de exención para estudios de posgrado y enviará al Consejo de Facultad para su análisis y decisión. En todos los casos, debe orientarse por criterios académicos y de equidad, no debe ocasionar perjuicio al desarrollo normal de las actividades académicas del docente en su vinculación.

4. El Consejo de Facultad, previo estudio y análisis de la solicitud de exención para estudios de posgrados, procederá a determinar si la otorga o no. Para los profesores ocasionales del Instituto Pedagógico Nacional, el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional adoptará lo comprendido en el presente numeral.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 170	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **031** DE 03 NOVIEMBRE 2022

Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior

5. En caso de que sea aprobada la exención, deberá informarse a la Subdirección de Admisiones y Registro para lo de su competencia.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior continúa vigente y se derogan las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 4 del Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los 03 NOVIEMBRE 2022


HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Visto Bueno: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica
 Visto Bueno: Jean Emerson Espitia Suárez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - SGR
 Proyectó: Miguel Ariza y Diana Acosta - SGR

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Educadora de educadores —</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 64 de 170	

Anexo punto: Año Sabático de Rene Guevara Ramirez, profesor adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 10 de mayo de 2022
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud año sabático prof. René Guevara (202205220017952)

Querida Gina.


Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 21 de abril de 2022 (acta 19), avaló la solicitud de año sabático para el profesor Rene Guevara (Cédula 17.345.188 Villavicencio, Meta), adscrito al Departamento de Posgrados.

El aval de esta solicitud se sustenta en el cumplimiento de los requisitos expuestos en el Acuerdo 052 de 2003:

- Numeral 2 del artículo 3: concepto académico emitido por el Consejo de Departamento de Posgrados (se anexa concepto).
- Numeral 4 del artículo, se informa que: concepto financiero y este concluye que: "(...) Se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor René Guevara una vez finalice el año sabático del profesor Alexander Ruíz en 2023, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no puedan ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros".

Finalmente, es importante señalar que, el profesor Guevara en 2018 solicitó año sabático, sin embargo, este no fue aprobado como se puede constatar en la decisión expuesta a continuación: "El Consejo Académico (acta 46) requirió devolver sin trámite las solicitudes de los años sabáticos de los profesores Christian Hederich Martínez y Rene Guevara Ramirez, adscritos a la Facultad de Educación, teniendo en consideración el concepto y los argumentos presupuestales presentados por la Oficina de Desarrollo y Planeación. (201803400131203 y 201803050156833).

En este sentido, se remite solicitud con los respectivos soportes para consideración y estudio del Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 65 de 170	



Atentamente,


Sandra Durán
SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Soportes-concepto
 Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-10
 No. de Radicado: 202203010074083



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 66 de 170	



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO


CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 01 de abril de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud año sabático profesor René Guevara

Cordial saludo,

Apreciada profesora Sandra

En atención a su solicitud del 18 de marzo de 2022, con relación a la viabilidad y pertinencia del tema propuesto a desarrollar en el año sabático que solicita el profesor Rene Guevara del Departamento de Posgrados, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

- El trabajo propuesto por el profesor Guevara contribuirá al fortalecimiento de las investigaciones que realizan los estudiantes que ingresan a la MAE, y aportará a la formación de los estudiantes en los ámbitos pedagógico, investigativo y específico del programa, de otro lado, dicho trabajo apoyará la construcción e impartición de seminarios en pregrado de la UPN. Especialmente en lo que tiene que ver con los sistemas y políticas públicas que han modelado las apuestas educativas en Colombia, América y el mundo.
- Asimismo, favorecerá al incremento comprensivo sobre los vínculos entre la investigación propia del ámbito educativo y la producción de conocimiento resultante de investigaciones sobre políticas educativas circunscritas y delimitadas por enfoques y problematizaciones situadas dentro del campo de las ciencias sociales.
- El profesor Guevara, desde la terminación de su comisión de estudios y reintegro laboral a nuestra universidad (2012), ha estado comprometido con la consolidación de un grupo de investigación Política, ubicado en el Énfasis de Educación Superior conocimiento y comunicación, dedicado a realizar investigaciones sobre temáticas derivadas de su tesis doctoral, principalmente, relacionadas con gobierno universitario, procesos electorales universitarios y políticas de educación superior. El grupo se ha propuesto adelantar investigaciones desde posturas teóricas como la de Pierre Bourdieu desde la sociología y la de Muller desde los análisis de políticas públicas, ambos autores se consideraran en el trabajo propuesto.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>— Educadora de educadores —</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 67 de 170	



- En cumplimiento de dicha labor, sus estudiantes de pregrado (Licenciatura en física), y posgrado (Maestría en Educación y Doctorado) se han visto beneficiados mediante un esmerado acompañamiento en la realización de sus propias indagaciones, así como aprovechado la producción de conocimiento contenida en las publicaciones del profesor que han versado, en los últimos años, sobre un programa de acción gubernamental que le ha favorecido construir varios objetos de investigación.
- Su breve participación como coordinador de uno de los programas académicos de nuestro departamento de posgrados, en su momento, fue destacada por directivos de nuestra universidad.
- Con toda seguridad la producción académica a la cual estará dedicado durante su año sabático será una nueva contribución para los procesos de formación de maestros, tal cual es nuestra misión institucional, en uno de los asuntos clave que corresponde el estudio de políticas educativas con remisión a problemáticas situadas en el campo de las ciencias sociales.

Otros aspectos a considerar:

- El profesor presentó en la Lección inaugural año 2021 los resultados de la penúltima fase (proyecto aprobado por el CIUP).
- Como investigador permanente del CIUP ha tenido invitados internacionales que han participado en la formación de estudiantes en la Maestría en Educación acompañando seminarios temáticos.
- Su tesis doctoral recibió distinción por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana de México

Por las actividades relacionadas, consideramos viable y pertinente otorgarle el año sabático solicitado, con el fin de consolidar el proyecto propuesto y su posible publicación.

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Uno (1) solicitud
 Elaboró: DPG - 312LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

Bogotá, D.C.
Marzo 15 de 2022

Profesora:
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
Decana
Facultad de Educación UPN
Ciudad

Respetada profesora Sandra Marcela. Cordial saludo.

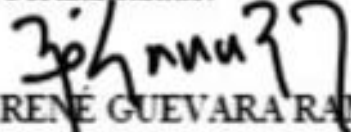
En cumplimiento de las normas que rigen la materia en nuestra universidad, atentamente solicito considerar y aprobar, según el procedimiento dispuesto para tal efecto, un año sabático, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de febrero de 2024, con el fin de elaborar un libro relacionado con los orígenes disciplinares del análisis de políticas y sus aportes a las investigaciones relacionadas con políticas en educación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En 2018 tuve ocasión de presentar una solicitud similar, la cual no fue aprobada por situaciones procedimentales del momento.
- b) Durante los últimos años he cumplido con mis compromisos institucionales de docencia e investigación, entre los cuales destaco algunos desarrollos investigativos relacionados con políticas en educación superior.
- c) Entre los acumulados previamente referidos hay varias opciones de profundización investigativa centradas en la relación Estado-educación, una de las cuales requiere, en estos momentos, la dedicación de un tiempo prudencial destinado a la producción de un texto que contribuya a integrar y poner en perspectiva fuentes dispersas sobre los orígenes disciplinares del análisis de políticas en tanto que contribución al fortalecimiento de las aproximaciones, relaciones o comprensiones sobre diversos *cómo* en el estudio de la acción gubernamental, según el enfoque clásico, o acción pública, según apuestas de las últimas décadas.
- d) El trabajo referido tiene como destinatarios el espacio constituido por la formación de educadores y, eventualmente, por aquellos interesados en los asuntos propios de las políticas en educación o en educación superior en nuestro país.

Adjunto a la presente comunicación la propuesta de trabajo académico escritural anunciada, acompañada de los soportes requeridos según la reglamentación de años sabáticos.

Agradezco su amable consideración.

Cordial saludo.


RENÉ GUEVARA RAMÍREZ
Profesor asociado
Departamento de posgrados
Facultad de Educación UPN

Anexo. Lo anunciado.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Solicitud de año sabático.

Profesor: René Guevara Ramírez. Departamento de Posgrados. Facultad de Educación.

Propuesta de trabajo: redacción de un libro.

Título de la propuesta. ¿Cuál es el problema? Reconstrucción académica del análisis de políticas como campo disciplinar.

Justificación.

El periodo sabático será dedicado a la realización de una reconstrucción documental mediante el uso de fuentes primarias de autores clásicos sobre las condiciones teóricas, históricas y políticas que favorecieron la configuración del análisis de políticas como campo disciplinar en las ciencias sociales estadounidenses, durante las décadas del cincuenta al setenta del siglo veinte, complementado con su devenir extensivo hacia el ámbito europeo desde los años ochenta del mismo siglo.

Dicho trabajo será realizado con miras circunscribir relaciones de oposición entre apuestas objetivas y subjetivas que soportan tradiciones de investigación en países que nuclean su configuración genésica, así como sus implicaciones para tradiciones en construcción y por constituir en aquellos países que recientemente han consolidado mínimos agenciamientos disciplinares en dicho campo.

La apuesta académica realizada contribuirá a que los licenciados en formación en la Universidad Pedagógica Nacional y los académicos de otras formaciones con interés en los estudios propios del análisis de políticas incrementen sus conocimientos sobre una disciplina académica que ofrece un conjunto de entradas observacionales para comprender diversos *cómo* en la acción gubernamental, además de los desplazamientos comprensivos situados en acción pública en tanto que maneras de identificar agenciamientos en la producción de conocimiento sobre problemas sociales, entre ellos, los educativos.

Contenido.

El libro propuesto para su elaboración estará constituido por una introducción, tres capítulos y conclusiones. En la primera (Introducción) se argumentará que si bien existe una significativa producción de textos (unitarios o compilados) en español (España, México, Colombia, Chile, Argentina...) inglés (Estados Unidos, Inglaterra) y francés (Francia) sobre perspectivas o enfoques específicos para el análisis de políticas, el acceso a las fuentes primarias (Clásicos y contemporáneos) referidas y expuestas en dichos textos favorecen una lectura sobre las composiciones que marcan una oposición, un distanciamiento en términos objetivos y subjetivos, en tanto que apuestas comprensivas sobre la realidad social e implicadas en la precisión analítica de problemas sociales.

La idea del trabajo por realizar no corresponde a una epistemología de políticas, en tanto que ya existe un acumulado sobre el particular para el campo educativo en nuestra región (Argentina, Brasil); por el contrario, el trabajo mencionado tiene como aspiración dar cuenta de las condiciones histórico-disciplinarias que favorecieron la construcción de posiciones teóricas en el análisis de políticas dentro de la oposición objetivo-subjetivo en el campo mayor de las ciencias sociales, con miras a derivar apuestas resolutorias e implicaciones metodológicas para fortalecer la indagación respectiva en el campo de políticas educativas.

La introducción terminará con una presentación de las composiciones propias de los tres capítulos y conclusiones, cada uno con las siguientes guías de escritura:

Capítulo primero. Génesis, trayectorias y posicionamientos en el análisis de políticas.

En el primer capítulo se identificarán, para reconocer, las condiciones históricas propias de la institucionalización del análisis de políticas como especificidad dentro del campo de la ciencia política estadounidense, durante los años cincuenta del siglo veinte. En tal sentido, se observará la relación entre posiciones de conocimiento (académicos) y posiciones de poder ejecutivo (gobierno) mediante agenciamientos en términos de los primeros estudios hechos sobre la acción gubernamental estadounidense previos y posteriores a la segunda guerra mundial. También se hará lo propio en correspondencia con las apuestas teóricas implicadas dentro del mundo de las ciencias sociales.

Como condiciones histórico-políticas están, además de la participación estadounidense en conflictos internacionales (Segunda guerra mundial, guerra de Vietnam), la atención a la situación social interna (Guerra a la pobreza) en tanto que relación micro-macro en términos de políticas, así como la clásica asunción predominante del "ciclo de las políticas" con lógica secuencial: identificación de problemas, diseño de soluciones, implementación y evaluación.

En términos teóricos dicha condición está correlacionada, a su vez, con las discusiones teóricas en el mundo de la ciencia política estadounidense en donde, durante los años cincuenta a setenta, habría diversos enfoques en contienda a propósito de la política y su relación con conceptos morales (enfoque normativo) o, en su defecto, la atención sería puesta en las reglas y procedimientos formales o en asuntos del comportamiento político individual y agregado tal y como ocurre en otros enfoques: institucionalismo, conductismo, elección racional.

La expresión de estas discusiones dentro del análisis de políticas corresponde a las respectivas polémicas teóricas transicionales que van desde el asunto de la racionalidad y sus limitaciones en el estudio de la acción social y gubernamental, hasta la consolidación de una asunción incrementalista en el estudio de las políticas con sus respectivos agentes, agenciamientos y consolidados e instituidos mediante grupos de investigación, congresos seriados, publicaciones periódicas y, sobre todo, escuelas de posgrados dedicadas al estudio del gobierno en complementariedad con los tanques de pensamiento especializados en diferentes asuntos y problemas sociales con predominio comprensivo en lógica objetivista. Serían tiempos de gran influencia, entre otros, de Parsons, Merton, Lazarsfeld y la escuela respectiva.



La idea del trabajo por realizar no corresponde a una epistemología de políticas, en tanto que ya existe un acumulado sobre el particular para el campo educativo en nuestra región (Argentina, Brasil); por el contrario, el trabajo mencionado tiene como aspiración dar cuenta de las condiciones histórico-disciplinarias que favorecieron la construcción de posiciones teóricas en el análisis de políticas dentro de la oposición objetivo-subjetivo en el campo mayor de las ciencias sociales, con miras a derivar apuestas resolutivas e implicaciones metodológicas para fortalecer la indagación respectiva en el campo de políticas educativas.

La introducción terminará con una presentación de las composiciones propias de los tres capítulos y conclusiones, cada uno con las siguientes guías de escritura:

Capítulo primero. Génesis, trayectorias y posicionamientos en el análisis de políticas.

En el primer capítulo se identificarán, para reconocer, las condiciones históricas propias de la institucionalización del análisis de políticas como especificidad dentro del campo de la ciencia política estadounidense, durante los años cincuenta del siglo veinte. En tal sentido, se observará la relación entre posiciones de conocimiento (académicos) y posiciones de poder ejecutivo (gobierno) mediante agenciamientos en términos de los primeros estudios hechos sobre la acción gubernamental estadounidense previos y posteriores a la segunda guerra mundial. También se hará lo propio en correspondencia con las apuestas teóricas implicadas dentro del mundo de las ciencias sociales.

Como condiciones histórico-políticas están, además de la participación estadounidense en conflictos internacionales (Segunda guerra mundial, guerra de Vietnam), la atención a la situación social interna (Guerra a la pobreza) en tanto que relación micro-macro en términos de políticas, así como la clásica asunción predominante del "ciclo de las políticas" con lógica secuencial: identificación de problemas, diseño de soluciones, implementación y evaluación.

En términos teóricos dicha condición está correlacionada, a su vez, con las discusiones teóricas en el mundo de la ciencia política estadounidense en donde, durante los años cincuenta a setenta, habría diversos enfoques en contienda a propósito de la política y su relación con conceptos morales (enfoque normativo) o, en su defecto, la atención sería puesta en las reglas y procedimientos formales o en asuntos del comportamiento político individual y agregado tal y como ocurre en otros enfoques: institucionalismo, conductismo, elección racional.

La expresión de estas discusiones dentro del análisis de políticas corresponde a las respectivas polémicas teóricas transicionales que van desde el asunto de la racionalidad y sus limitaciones en el estudio de la acción social y gubernamental, hasta la consolidación de una asunción incrementalista en el estudio de las políticas con sus respectivos agentes, agenciamientos y consolidados e instituidos mediante grupos de investigación, congresos seriados, publicaciones periódicas y, sobre todo, escuelas de posgrados dedicadas al estudio del gobierno en complementariedad con los tanques de pensamiento especializados en diferentes asuntos y problemas sociales con predominio comprensivo en lógica objetivista. Serían tiempos de gran influencia, entre otros, de Parsons, Merton, Lazarsfeld y la escuela respectiva.


Si bien, esta pregunta sólo puede ser resuelta mediante la continua y sucesiva realización de investigaciones, que implican un importante volumen de trabajo empírico, la documentación identificada y producida por académicos colombianos y algunos extranjeros, durante los años ochenta a dos mil, suministran suficiente información para dibujar los contornos expresivos de la respuesta con miras a derivar pormenores objetivados sobre la transición posicional en el acceso a la administración pública, esto es, la manera como se presenta el ingreso de egresados de universidades y profesiones a la rama ejecutiva del poder público.

Asimismo, será resituada una discusión en términos de política social desde los años noventa, en tanto que la misma delimita las posibilidades observacionales sobre las disputas disciplinares en el campo de investigación sobre dichas políticas en nuestro país.

Capítulo tercero. ¿Cómo se trabaja sobre política educativa en el ámbito de investigaciones sobre educación en Colombia?

A partir de los acumulados contenidos en los dos capítulos anteriores, en el tercero y último, se registrará un breve estudio sobre la composición estructural de tres tesis de doctorado, dos de maestría y una monografía de pregrado, así como el informe de un proyecto de investigación sobre política educativa financiado por el Distrito con el fin de identificar sus perspectivas, enfoques o asunciones teóricas, los objetos de indagación, sus tratamientos metodológicos y las conclusiones en la perspectiva de compararles con los consolidados propios del análisis de políticas previamente desplegados e identificar grados de proximidad o distanciamiento y, sobre ese hecho, analizar sus posibilidades dialógicas.

Finalmente, si bien las conclusiones, en este momento presentan un grado de indeterminación, dado que solo se podrá concluir plenamente después de la producción escritural, se tiene previsto ofrecer algunas observaciones sobre el logro del objetivo propuesto para la producción del texto, así como la redacción de algunas reflexiones relacionadas con la construcción agenciada de un campo disciplinar con significativos aportes para enriquecer las "cajas de herramientas" propias de quienes investigan y han investigado sobre asuntos relacionados con políticas educativas, políticas de educación superior o sobre la relación Estado-educación, máxime en el ámbito en donde nos desenvolvemos tal y como corresponde a la formación de educadores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 73 de 170	



SPE-0048

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor **RENÉ GUEVARA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.345.188 de Villavicencio (Meta), se constató que fue vinculado en periodo de prueba por un año como Docente de Tiempo Completo Categoría Auxiliar en la planta de Docentes Universitarios y viene prestando sus servicios a esta Entidad desde el 27 de enero de 2005.

Mediante Resolución No. 0297 del 03 de marzo de 2006 le fue autorizado el ingreso a la Carrera Docente Universitaria como Profesor de tiempo completo categoría Auxiliar, cargo que desempeña actualmente en Categoría Asociado en el Departamento de Postgrado - Facultad de Educación, con vinculación a término indefinido.

Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$ 7.735.907,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.


Se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero del 2022, a solicitud del interesado para efectos de trámites de Año Sabático.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal.
 Elabora: SPE-Elizabeth Correa.
 FD-SPE-0048

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co



SC-CERU7W14

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 74 de 170	



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO


La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente RENÉ GUEVARA RAMÍREZ identificado con la Cédula Ciudadanía número 17345188, no ha cursado ni cursa investigación disciplinaria.


A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 188510583, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del profesor Guevara Ramírez para el trámite de año sabático.

Bogotá, D.C., 25 de enero de 2022


MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 75 de 170	




**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 188510583



WEB
09:08:34
Hoja 1 de 01

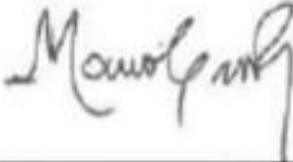
Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RENE GUEVARA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17345188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 81 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2013**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA C.C. 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2013
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	41	50	50	47
	Seminarios temáticos o espacios académicos	41	50	50	47
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones....	41	50	50	47
	Grupos de investigación o acreditación.	41	50	50	47
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	41	50	50	47
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	41	50	50	47
Total		41	50	50	47
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		12	15	20	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	47				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	47


FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2013

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. I 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2013
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamental, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de porcentaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	80 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL						
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTE \$	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL	
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	45				45
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45	50	50		48
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones.....	45	50	50		48
	Grupos de investigación e acreditación.	45	60	50		48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	45	50	50		48
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	45	50	50		48
Total		45	50	50		48
Porcentaje		0,30	0,30	0,40		
Gran Total		14	15	20		48

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	48				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48


FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2014**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. N° 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2014
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público. Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones...	47	50	50	49
	Cursos de investigación o asesoría	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 79 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2014

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. N: 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2014
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la Jefatura del departamento
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	48			48
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones,	48	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditados.	48	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49
Total		48	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 80 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2015

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2015
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.....	47	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 81 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2015

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2015
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamental, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACION FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACION COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	48	50	60	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias regionales o internacionales, publicaciones....	48		60	49
	Grupos de investigación o asesoría.	48	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49
Total		48	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2016**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2016
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACION DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamental, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47			47
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesto en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones.....	47		50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

Guido G

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 83 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2016

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2016
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	49	50	50	
	Seminarios temáticos o espacios académicos	49	50	50	
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones.....	49	50	50	
	Grupos de investigación o acreditación.	49	50	50	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49	50	50	
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	
Total		49	50	50	
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		15	15	20	5

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	50

D. Guevara

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2017**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No. 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2017
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamental, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	VALORACIÓN FINAL			TOTAL
		ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones...	47	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

R. Guevara

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 85 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2017

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2017
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	56 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	49	50	50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos	49	50	50	50
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones.....	49	50	50	50
	Grupos de investigación o acreditación.	49	50	50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	49	50	50	50
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	49	50	50	50
Total		49	50	50	50
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		15	15	20	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	50

D. Guida

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 86 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2018
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Esterá firmado por la jefatura del departamento
- Dos resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47			47
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones,....	47			47
	Grupos de investigación o acreditación.	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	48
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	48

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	48				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO (E)
Página 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 87 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2018
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRACTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	41	50	50	47
	Seminarios temáticos o espacios académicos	41	50	50	47
INVESTIGACIÓN	Puesta en público, socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.....	41	50	50	47
	Grupos de investigación o acreditación.	41	50	50	47
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	41	50	50	47
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	41	50	50	47
Total		41	50	50	47
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		12	15	20	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	47				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	47

Shuidog

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO
Página 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 88 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2019**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2019
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	48	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Ponente en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.....	48	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	48	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49
Total		48	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2019**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2019
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	46	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	46	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones.....	46	50	50	49
	Grupos de investigación e acreditación.	46	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	46	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	46	50	50	49
Total		46	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

R. Guevara

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO
Página 1



**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2020**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2020
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	60 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	45			45
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45	50	50	48
INVESTIGACIÓN	Puesta en público, Socialización de proyectos de Investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones....	45		50	48
	Grupos de investigación o acreditación.	45	50	50	48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	45	50	50	48
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	45	50	50	48
Total		45	50	50	48
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	48

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	48				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 91 de 170



DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2020**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.345.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2020
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de los escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BLENO	39 - 36
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	47		50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	47	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público, Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.....	47	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	47	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	47		50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	47	50	50	49
Total		47	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES			
	E	SO	B	NS
DOCENCIA	49			
INVESTIGACIÓN	49			
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49			

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

René Guevara Ram



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 92 de 170



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2021

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.946.188 FECHA: I SEMESTRE DE 2021
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Este es firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	43			43
	Seminarios temáticos o espacios académicos	43	50	50	48
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias regionales o internacionales, publicaciones...	43			43
	Grupos de investigación o asesoración	43	50	50	48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores	43	50	50	48
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	43	50	50	48
Total		43	50	50	46
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		13	15	20	46

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	2	NO
DOCENCIA	45				
INVESTIGACIÓN	45				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	46


FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2021

NOMBRE DEL PROFESOR (A): RENE GUEVARA RAM C.C. No 17.346.188 FECHA: II SEMESTRE DE 2021
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARF para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	46	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	46	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Planteo en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones...	46	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación	46	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	46	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	46	50	50	49
Total		46	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49


TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NO
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49


FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 94 de 170	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 24 de marzo de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta - Solicitud viabilidad financiera año sabático Prof. René Guevara
 (202205220017952)

Cordial saludo Profesora Sandra,


Teniendo en cuenta el memorando radicado con N°202103050051013 en el cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para el profesor Rene Guevara, se remite concepto.

Cabe resaltar que desde el Consejo Académico se recomienda solo un año sabático y dos comisiones de estudio por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades académicas las que dispongan cuál docente tendría año sabático o comisión de estudio, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior, debido a las condiciones financieras que se vislumbran por la pandemia y sus efectos económicos sobre el conjunto de las instituciones.

Bajo este entendido, se informa que, una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se confirmó que en la actualidad se encuentra en curso el año sabático del docente Alexander Ruíz y también la comisión de estudio de los docentes Alberto Mera y Helberth Choachí.

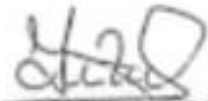
Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Rene Guevara una vez finalice el año sabático del profesor Alexander Ruíz en 2023, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2023 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 95 de 170	



Cordialmente,



YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación


Exhort: COP-020/Elizabeth Barera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-24
No. de Radicado: 202307200042603



15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 96 de 170	



**RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250-
FECHA: Lunes, 09 de mayo de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que al profesor René Guevara Ramírez le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctor en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana - UAM, Xochimilco, México, en el 2012.

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
19 de enero de 2009 al 19 de enero de 2010	1479 - 17 de diciembre de 2008
19 de enero de 2010 al 19 de enero de 2011	1576 - 22 de diciembre de 2009
15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012	0118 - 31 de enero de 2011 0264 - 10 de marzo de 2011 (modifica la Res. 0118 del 31-01-2011, para que inicie su comisión a partir el 15-03-2011)
15 de marzo de 2012 al 15 de septiembre de 2012 (Prórroga Excepcional)	1650 - 19 de diciembre de 2011

De otro lado, durante los últimos 7 años el profesor René Guevara ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 97 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

No.	OBJETO	PAIS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Res.	APOYO	ESTADO
1	Participar en el "XV Congreso Mundial de Educación Comparada: Nuevos tiempos, nuevas voces" con la ponencia titulada "Teoría de la práctica: historia y comparación de procesos electorales universitarios", que se realizará en la Universidad de Buenos Aires.	ARGENTINA, Buenos Aires	23 al 29 de junio de 2013	0621 del 13 de junio de 2013	2.166.534	Cumplida
2	Participar en el VIII Encuentro Nacional y V Latinoamericano. La Universidad como objeto de investigación "La Reforma Universitaria entre dos siglos", con la ponencia "El predominio privado de la educación superior en Colombia. Relectura de políticas" organizado por la Universidad Nacional del Litoral.	ARGENTINA, Santa Fe	2 al 8 de mayo de 2017	0522 del 27 de abril de 2017	3.297.152	Cumplida
3	Participar en la 62 Reunión Anual de la Sociedad de Educación Comparada e Internacional (CIES 2018), con la ponencia "Ingresando al club: Colombia, La más educada? Organizado por la Sociedad de Educación Comparada e Internacional y la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco y en el Seminario sobre el Apogeo de las Reformas Educativas en América Latina organizado por el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL).	MÉXICO, México D.F., y Pátzcuaro, Michoacán	23 de marzo al 2 de abril de 2018	0391 del 16 de marzo de 2018	2.783.251	Cumplida
4	Participar en el XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa- Investigación comprometida para la transformación social, con la ponencia "Comprensiones situadas sobre una acción gubernamental ¿Equitativa?", organizado por la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica- AIDIPE, con cargo al proyecto de investigación DPG-499-19 "Estudio de una política de educación superior en Colombia".	ESPAÑA, Madrid	17 al 22 de junio de 2019	0664 del 28 de mayo de 2019	7.416.000	Cumplida

Hasta una nueva ocasión


ANGELA ROCIO VALDERRAMA DÍAZ
Jefe

Elaboró: ORI - 250/Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-09-09
No. de Radicado: 202202500073233



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 98 de 170	

Anexo punto: Año Sabático de Sandra Patricia Rodríguez Ávila, profesora adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Jueves, 25 de agosto de 2022
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA SANDRA RODRÍGUEZ ÁVILA


Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2023-1, a nombre de la profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Usos, representaciones y disputas por el pasado entre 1960 y 1991: historia aficionada, disciplina histórica y enseñanza de la historia en Colombia*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2015-1 hasta 2022-2.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO, EDUCADOR, INVESTIGADOR</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 99 de 170	



Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de agosto de 2022, según acta 34.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan Carrillo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-25
No. de Radicado: 202203150135203



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 100 de 170	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 01 de agosto de 2022
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
 Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA-SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
 AÑO SABÁTICO PROFESORA SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA


Cordial saludo Profesora Magda,


Teniendo en cuenta el memorando radicado con N°202103150116003 en el cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para la profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila, se remite concepto.

Al respecto, se informa que, una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso dos años sabáticos en la Facultad de Humanidades; el de la docente Myriam Cecilia Castillo Perilla según lo establecido en el Acuerdo N° 001 del 04 de febrero de 2022 del Consejo Superior y el del docente Germán Vargas Guillén según lo establecido en el Acuerdo N° 002 del 04 de febrero de 2022 del Consejo Superior, aclarando que la duración de los años sabáticos va desde el 07 de febrero de 2022 y hasta el 06 de febrero de 2023.

Adicionalmente, se identificó que en 2021 fue presentada una solicitud de año sabático de la Profesora Sandra Rodríguez radicada con memorando N°202103150116003 y en 2022 se reitera, por lo cual al ser una solicitud de reiteración, desde esta Oficina se plantea viable financieramente el año sabático bajo el entendido de iniciar en el 2023, por cuanto las limitaciones financieras institucionales solo posibilitan dos años sabáticos y una comisión de estudio (o viceversa) por Facultad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.


Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 101 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Atentamente,




YANETH ROMERO COCA
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: COP-206/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-08-01
 No. de Radicación: 202202200121643



2

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2022

Profesor
Wilson Armando Acosta Jiménez
Director
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

Estimado profesor,

Atendiendo a lo que establece el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior presento para su consideración el proyecto de investigación titulado *Usos, representaciones y disputas por el pasado entre 1960 y 1991: historia aficionada, disciplina histórica y enseñanza de la historia en Colombia*, con el propósito de postularme para el otorgamiento del año sabático para la vigencia 2023.

Con el propósito de justificar la pertinencia de mi postulación, a continuación, presento un balance general de las actividades realizadas en los últimos siete años, en correspondencia con lo que establece el artículo 1° del Acuerdo 052 de 2003. En este periodo me desempeñe en dos cargos académicos administrativos, como subdirectora de la SGP-CIUP (febrero a septiembre de 2015) y como vicerrectora de Gestión Universitaria (septiembre de 2015 a julio de 2018) con una evaluación excelente en el desempeño de estos cargos.

Además de estas funciones, desde julio del año 2018 hasta la actualidad he desarrollado las siguientes actividades:

- **Docencia:** Seminarios en la Licenciatura en Ciencias Sociales (Memoria, territorio y construcción de identidad) y en la Maestría en Estudios Sociales (Seminario Teórico de Énfasis y Seminario Metodológico de Énfasis de la línea de investigación *Memoria, Identidad y Actores Sociales*).
- **Investigación:** tutorías de 16 trabajos de grado y siete tesis de maestría y desarrollo de dos proyectos de investigación con el CIUP. El primero en la modalidad de semilleros de investigación denominado *Posibilidades de la historia cultural en los ámbitos de la historia pública y la enseñanza de la historia* (código DCS-030-S-21 desarrollado en la vigencia 2021 y ya se encuentra concluido) y el segundo *Investigaciones en el campo de los estudios de la memoria: producción académica en los posgrados de las universidades del Sistema Universitario Estatal del Distrito Capital (2000-2020)* (código DCS-579-22 desarrollado en la vigencia 2022 se encuentra en curso).



Además, durante el tiempo que me desempeñé como vicerrectora llevé a cabo con otros colegas un proyecto de investigación cofinanciado (Colciencias-Ministerio de Educación Nacional) acerca de las licenciaturas a nivel nacional, del cual además de producir un análisis crítico del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, formulamos lineamientos de calidad para las licenciaturas en el país. El proyecto se desarrolló entre 2016 y 2018 y sus resultados se encuentran publicados en el libro *Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: formación inicial de profesores en Colombia* (Arias G, D. H; Díaz F, O. C; Garzón B, I; León P, A. C; Rodríguez Á, S. P; Valbuena U, É. O. (2018).

- **Gestión:** En la actualidad llevo a cabo las funciones de coordinación de la Maestría en Estudios Sociales desde enero de 2019 que incluyen los trámites estudiantiles (nuevas admisiones, reintegros, admisiones, matrículas, grados y gestiones interinstitucionales para electivas y pasantías), la gestión del programa (programación académica y proyección de planes de trabajo) y los procesos de autoevaluación para fines de registro calificado.

Inicialmente lideré el proceso de presentación del documento de condiciones iniciales para la acreditación de calidad, pero debido al cambio de normatividad del MEN (Decreto 1330 de 2019) y del CESU y el CNA (Acuerdo 02 de 2020) desistimos de postular el programa a este reconocimiento. Durante los años 2020 y 2021 lideré el proceso de renovación de registro calificado en el marco de la nueva normatividad del MEN que incluyó el Decreto mencionado y la Resolución 21795 de 2020 (en sus disposiciones transitorias). Después del proceso de autoevaluación se radicó la documentación en el MEN en diciembre de 2020 y finalmente se emitió la Resolución 014443 del 10 de agosto de 2021 con la cual se renovó por siete años el Registro Calificado de la Maestría en Estudios Sociales.

Durante 2022 se llevaron a cabo las tareas correspondientes al plan de mejoramiento que incluyen promover la apropiación de los resultados de los proyectos de investigación articulados a la renovación curricular (uno concluido y realizado por los profesores Constanza Mendoza, Marlene Sánchez y Jorge Aponte y uno en curso con código DCS-579-22 realizado por los profesores Constanza Mendoza, Jorge Aponte y Sandra Rodríguez); participar en la elaboración de los lineamientos de trabajo de grado y gestionar su aprobación en el Consejo de Facultad; construir un archivo digital de la MES para los procesos de autoevaluación y ampliar y mejorar los mecanismos de divulgación de la MES para su promoción y conocimiento entre los posibles aspirantes.

- **Proyectos de desarrollo institucional:** desde el año 2019 coordiné juntamente con los profesores Alexander Aldana (hasta 2021 1) y Jorge Aponte (hasta la actualidad), el programa de la Pedagógica Radio *Ananké, Relatos de Clio* que llegó a su décima temporada y del cual hemos grabado 141 emisiones. Es el programa más escuchado de la emisora institucional con 62.105 descargas y escuchas desde el año 2017 (Consultar: <https://www.semillerohistoriaculturalyeducacion.com/>) con corte a 31 de mayo de 2022. En el marco de las actividades del semillero de Historia Cultural y Educación Histórica también hemos llevado a cabo el Cine Club 16 milímetros con



el cual hemos desarrollado 11 ciclos de cine. Todos los conversatorios de estos ciclos de cine se encuentran en: <https://cutt.lv/OLUr5zm>

Además de estas actividades he realizado varias publicaciones derivadas de mi actividad académica y presenté propuestas en dos convocatorias institucionales de libros:

Publicaciones en el periodo 2014-2022

Libros, artículos y capítulos de libro

Aponte Otálvaro, Jorge Enrique; Mendoza Romero, Nydia Constanza y Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2014). "Movimientos, organizaciones sociales y acciones colectivas en la formación de profesores". En: *Revista Nómadas*, (octubre), pp. 167-183.

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2014). "Enseñanza y aprendizaje de la historia en Colombia. 1990-2011". En: Sebastián Plá y Joan Pagés (compiladores). *La investigación en enseñanza de la historia en América Latina*. México: Universidad Pedagógica Nacional, pp. 127-176.

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2017). *Memoria y Olvido. Usos públicos del pasado en Colombia 1930-1960*. Bogotá: Universidad del Rosario y Universidad Nacional.

Plá, Sebastián y Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (eds.). (2018). *Saberes sociales para la justicia social: educación y escuela en América Latina*. Universidad Pedagógica Nacional y La Carreta Editores.

Arias Gómez, Diego Hernán; Díaz Flórez, Olga Cecilia; Garzón Barragán, Isabel; León Palencia, Ana Cristina; Rodríguez Ávila, Sandra Patricia; Valbuena Ussa, Édgar Orlay. (2018). *Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: formación inicial de profesores en Colombia*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2020). "Enseñanzas de "El Testigo": Pensar la enseñanza de la historia desde las fotografías de Jesús Abad Colorado". En: *Con-ciencia social: Segunda Época*, (3), 197-212.


Rodríguez Ávila, Sandra Patricia, Díaz Flórez, Olga Cecilia & Arias Gómez, Diego Hernán (2021). "Los efectos de las políticas de calidad en las licenciaturas en Colombia: balance y alternativas". *Revista Colombiana de Educación*, 1(81), 35-60.

Aldana, Alexander; López Duplat; Laura; Luis Jiménez; José y Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2021). *Historias y travesías por la libertad*. Bogotá : Universidad Pedagógica Nacional, 2021 (Convocatoria de libro infantil y juvenil 2020)

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia y Villamizar, Juan Carlos (eds.) (2021). *Colombia desde las regiones*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2022). *La enseñanza de la historia en Colombia en la primera mitad del siglo XX: La invención de un pasado común en el libro Saberes y ciencias colombianos*. Bogotá: Revista Credencial Historia, 106-109

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia, Aponte Otálvaro, Jorge Enrique, y Acosta Jiménez, Wilson Armando. (2022). "Formalización de la didáctica de las ciencias sociales en la formación docente en Colombia". *Con-Ciencia Social* DOI: 10.7203/con-cienciasocial.5.24269.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO, FORMADOR, TRANSFORMADOR</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 105 de 170	

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2022). "Educational trajectories in an adverse political context: The social sciences and history in the colombian school. *Social Studies Education in Latin America. Critical Perspectives from the Global South* (Sebastián Plá & Wayne Ross, Eds.). New York, NY: Routledge, 20-36.

Aponte Otalvaro, Jorge Enrique, Rodríguez Ávila, Sandra Patricia y Acosta Jiménez, Wilson Armando. (2022). "Docentes y saberes escolares de las ciencias sociales: la evaluación como mandato curricular". *Pedagogía y Saberes*, (57), 95-110. <https://doi.org/10.17227/pvs.num57-13981>.

Proyectos editoriales en prensa

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia y Hurtado Aura (Eds.) (2022) *Pasado presente. Disputas por la memoria y el conocimiento histórico, siglos XIX – XXI*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Rosario. (En artes finales)

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2022). "La historia en el ámbito público: apropiación, uso y enseñanza del pasado". *Pasado presente. Disputas por la memoria y el conocimiento histórico, siglos XIX – XXI* (Sandra Patricia Rodríguez Ávila y Aura Hurtado, Eds.). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Rosario. (En artes finales)

Sánchez Moncada, Olga Marlene; Rodríguez Ávila, Sandra Patricia; Ospina Florido, Byron Giovanni; Rodríguez Murcia, Víctor Manuel y Mendoza Romero, Nydia Constanza. (2022). *Estudios del paramilitarismo: Análisis regionales e investigaciones acerca de la subjetividad paramilitar*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. (En corrección de estilo, libro presentado y aprobado en la convocatoria de publicaciones 2021-2022).

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2022). "Emergencia del pasado reciente en la trayectoria histórica del área de ciencias sociales: entre las disciplinas, la interdisciplinariedad y las demandas del contexto". *Pasados violentos en la escuela: Colombia, Argentina y Chile*. Bogotá: Universidad del Rosario. (Libro en corrección de estilo).

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia. (2022). "Defensa de la patria y el patrimonio como pilares del quehacer histórico en el proceso de institucionalización del pasado en la Academia Colombiana de Historia". *La institucionalización de la historia en Colombia*, Alexander Betancourt Mendieta y Renzo Ramirez Bacca, eds.) Medellín: Centro Editorial de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. (libro en evaluación).

Rodríguez Ávila, Sandra Patricia y Aponte Otalvaro, Jorge Enrique. (2022). "La Amazonia colombiana en la Enseñanza de la Historia en el siglo XX". *Enseñanza de la historia en la región panamazónica*. (libro en evaluación).

El proyecto que presento se inscribe en la trayectoria investigativa que como se aprecia en esta comunicación, estoy construyendo desde hace varios años, aunque para este propósito solamente incluyo la productividad correspondiente a los últimos siete años, para dar cumplimiento a lo que se establece en el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003. Considero que las contribuciones que he realizado a la universidad en sus tres objetivos misionales, no solamente en los últimos siete años sino desde mi vinculación como profesora



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 106 de 170


de planta en el año 2003 y la consistencia en mi actividad académica, de la cual he presentado en esta solicitud algunas de mis publicaciones y proyectos, se constituyen en un criterio válido para tomar en cuenta mi postulación al año sabático para la vigencia 2023.

Espero que puedan tomar en consideración mi solicitud teniendo en cuenta la trayectoria y compromiso que ha caracterizado mi ejercicio profesional.

Atentamente,

Sandra Patricia Rodríguez Ávila
Profesora Titular
Coordinadora Maestría en Estudios Sociales
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 214
Bogotá (Colombia) Calle 72 No. 11-86 edificio A

Anexo: proyecto de año sabático titulado *Usos, representaciones y disputas por el pasado entre 1960 y 1991: historia aficionada, disciplina histórica y enseñanza de la historia en Colombia*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 107 de 170	



RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO


La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que la docente SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA identificada con la Cédula Ciudadanía número 52104932, no ha sido sancionada disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 201849785, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de Humanidades para adelantar trámites de año sabático.

Dada en Bogotá, D.C., el 01 de agosto de 2022


MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 108 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2016	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA

Período Evaluado: 2015-1

Cargo Académico-Administrativo: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

Jefe Inmediato: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ


Cargo del Jefe Inmediato: RECTOR


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5,0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5,0			
Capacidad para la gestión académica	5,0			
Sentido de pertenencia	3,0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5,0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5,0			

[Firma]
Firma jefe inmediato

Nov. 3 - 2016
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 109 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR025GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Periodo Evaluado: 2015-1

Cargo Académico- Administrativo: ADMINISTRATIVO -SUBDIRECTORA DE GESTION DE PROYECTOS -CIUP.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.


La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


 Firma profesor

Nov 4/16
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 110 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR026GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Periodo Evaluado: 2015-1

Cargo Académico-Administrativo: ADMINISTRATIVO - SUBDIRECTORA GESTION DE PROYECTOS -CIUP

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:


La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.


No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	6.0			5.0

NOTIFICADO
 Firma: Sandra Patricia Rodríguez
 Fecha: Nov 4/16

RENUNCIO A TÉRMINOS
 Firma: Sandra Patricia Rodríguez
 Fecha: Nov 4/16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 111 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA

Período Evaluado: 2015-2

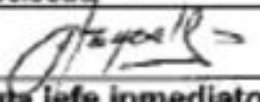
Cargo Académico-Administrativo: VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Jefe Inmediato: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ


Cargo del Jefe Inmediato: RECTOR


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buono	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


 Firma jefe inmediato

Nov. 3 - 2016
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 112 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2005 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR025GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA


Periodo Evaluado: 2015-2
 Cargo Académico- Administrativo: ADMINISTRATIVO –VICERRECTORA DE GESTION UNIVERSITARI.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0			


 Firma profesor

NOV 4 / 16
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 113 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo C39 de 2003 - Acuerdo 031 del 2004</small>	
Código: FOR02GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-08-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Período Evaluado: 2015-2

Cargo Académico-Administrativo: ADMINISTRATIVO - VICERRECTORA DE GESTION UNIVERSITARIA.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	5.0			5.0


NOTIFICADO


Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4 16

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4 16

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 114 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

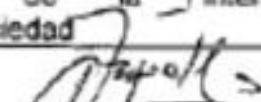
Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

Jefe Inmediato: Adolfo León Atchortua Cruz


Cargo del Jefe Inmediato: Rector

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


Firma jefe inmediato

Febrero 15/2017
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 115 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR026GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.


Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buena	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


 Firma profesor

febrero 10/2017
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 116 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2000 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR0266DU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-08-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente table evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

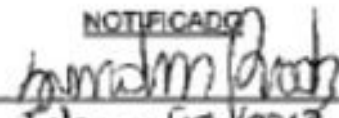
Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.

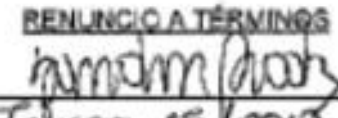
No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Consolidado de Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la Interacción Universidad - Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio		5.0		5.0
Calificación		5.0		5.0

NOTIFICADO

Firma: 
 Fecha: Febrero 15 / 2017.

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma: 
 Fecha: Febrero 15 / 2017.

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Docente	Rodriguez, Sandra Patricia	Nº de Cédula	52104932
---------	----------------------------	--------------	----------

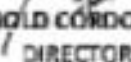
2014-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	47
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION DIRECTOR(DO)	49
TOTAL	49

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30


NOTIFICADO


FIRMA DEL DOCENTE


JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
DIRECTOR

FECHA: JUNIO 2014

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 118 de 170	

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	<i>Sandra Rodriguez</i>	Nº de Cédula	<i>52104932</i>
---------	-------------------------	--------------	-----------------

2014-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	—
ALTOEVALUACION	<i>50</i>
EVALUACION DIRECTOR DCS	<i>50</i>
TOTAL¹	

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO

Sandra Rodriguez

FIRMA DEL DOCENTE


JH

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE 2014

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala: Excelente (45 a 50); Sobresaliente (40 a 44); Bueno (35 a 39); Satisfactorio (30 a 34); No satisfactorio (Menos de 30).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 119 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2016	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA

Período Evaluado: 2015-1

Cargo Académico-Administrativo: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

Jefe Inmediato: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ


Cargo del Jefe Inmediato: RECTOR


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5,0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5,0			
Capacidad para la gestión académica	5,0			
Sentido de pertenencia	5,0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5,0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5,0			

[Firma]
Firma jefe inmediato

Nov. 3 - 2016
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 120 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 009 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR025GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Periodo Evaluado: 2015-1

Cargo Académico- Administrativo: ADMINISTRATIVO –SUBDIRECTORA DE GESTION DE PROYECTOS –CIUP.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación *EXCELENTE* equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación *SOBRESALIENTE* equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.


La calificación *BUENO* equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buena	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0			


Firma profesor

Nov 4/16
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 121 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR026GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA
 Período Evaluado: 2015-1
 Cargo Académico-Administrativo: ADMINISTRATIVO – SUBDIRECTORA GESTION DE PROYECTOS -CIUP


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:


La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	6.0			6.0

NOTIFICADO
 Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4/16

RENUNCIA A TÉRMINOS
 Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4/16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 122 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 - Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA

Período Evaluado: 2015-2

Cargo Académico-Administrativo: VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Jefe Inmediato: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ


Cargo del Jefe Inmediato: RECTOR


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


Firma jefe inmediato

Nov. 3 - 2016
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 123 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR025GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Periodo Evaluado: 2015-2

Cargo Académico- Administrativo: ADMINISTRATIVO –VICERRECTORA DE GESTION UNIVERSITARI.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.


La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buena	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0			


 Firma profesor

NSJ 4 / 16
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO EN LA FORMACIÓN</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 124 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO EN LA FORMACIÓN</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 030 de 2003 – Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR028GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-08-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA

Período Evaluado: 2015-2

Cargo Académico-Administrativo: ADMINISTRATIVO – VICERRECTORA DE GESTION UNIVERSITARIA.

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:


La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.


No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	5.0			5.0

NOTIFICADO
 Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4 16

RENUNCIO A TÉRMINOS
 Firma: [Firma]
 Fecha: NOV 4 16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO EN LA FORMACIÓN</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 125 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTRO EN LA FORMACIÓN</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 – Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Periodo Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

Jefe Inmediato: Adolfo León Atahortua Cruz

Cargo del Jefe Inmediato: Rector


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


Firma jefe inmediato

Febrero 15/2017
Fecha evaluación

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 126 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278-02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR026GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros anunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.


La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.


No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buena	Nr. clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			


 Firma profesor

Febrero 10/2017
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 127 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 036 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR026GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-08-2016	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente table evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

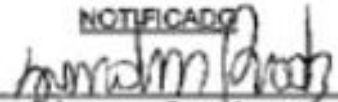
Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

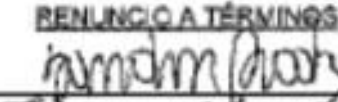
No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.


Factor	Consolidada Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la Interacción Universidad - Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	5.0			5.0

NOTIFICADO

Firma: 
 Fecha: Febrero 15/2017.

RENUNCIA A TÉRMINOS

Firma: 
 Fecha: Febrero 15/2017.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 128 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (AUTOEVALUACIÓN) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1278/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 021 del 2004</small>	
Código: FOR0250DU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Autoevaluación

El Profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017


Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria


Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50			
Capacidad para la gestión académica	50			
Sentido de pertenencia	50			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	50			


 Firma profesor

31-01-2018
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 129 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrectora de Gestión Universitaria

Jefe Inmediato: Adolfo León Atehortua Cruz


Cargo del Jefe Inmediato: Rector

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5,0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5,0			
Capacidad para la gestión académica	5,0			
Sentido de pertenencia	5,0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5,0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	5,0			


Firma jefe inmediato

Ene 21 - 2018
Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 130 de 170	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo II del Decreto 127902 – Artículo 22 Capítulo II del Acuerdo 039 de 2003 – Acuerdo 061 del 2004.</small>	
Código: FOR025GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: Sandra Patricia Rodríguez Ávila

Período Evaluado: Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Cargo Académico-Administrativo: Vicerectora de Gestión Universitaria

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.


Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0	5.0	N/A	5.0
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0	5.0	N/A	5.0
Capacidad para la gestión académica	5.0	5.0	N/A	5.0
Sentido de pertenencia	5.0	5.0	N/A	5.0
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0	5.0	N/A	5.0
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	5.0	5.0	N/A	5.0
Total Promedio	5.0			5.0
Calificación	5.0			5.0

NOTIFICAR

Firma: *[Handwritten Signature]*
 Fecha: 31 de Enero 2017

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma: _____
 Fecha: _____

	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo II del Decreto 1219/92 - Artículo 27 Capítulo II del Acuerdo 433 de 2003 - Anexo 201 del 2004</small>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que lo correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: **Sandra Patricia Rodríguez Ávila**

Periodo Evaluado: **Del 01 de julio de 2018 al 27 de julio de 2018**

Cargo Académico-Administrativo: **Vicevicerata de Gestión Universitaria**

Jefe Inmediato: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**


Cargo del Jefe Inmediato: **Rector**

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se constata que la evaluación es inferior a 3.0.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Buono	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	5.0			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	5.0			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Grado de participación	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fomento de la interacción Universidad - Sociedad	5.0			

Firma jefe inmediato

Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 132 de 170	



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	Rodríguez Avila Sandra Patricia	Nº de Cédula:	52104632
---------	---------------------------------	---------------	----------

2015-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	50
AUTOEVALUACION	50
EVALUACIÓN DIRECTOR DCS	50
TOTAL¹⁰	50

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

Sandra Patricia Rodríguez Avila
NOTIFICADO / FIRMA DEL DOCENTE


Alexander Cely Rodríguez
ALEXANDER CELY RODRIGUEZ
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE DE 2015

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de oposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹⁰ Para los efectos de las deducciones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Subsistente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 133 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR
UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	Nº de Cédula: 52104932
---------	------------------------------------	------------------------

2019-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	4.9
AUTOEVALUACION	4.9
EVALUACION DIRECTOR DCS	4.9
TOTAL ⁷⁵	4.9

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE


ALEXANDER CELY RODRIGUEZ
DIRECTOR

FECHA: JULIO DE 2019

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

⁷⁵ Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 134 de 170	



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

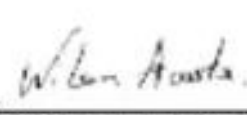
DOCENTE	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	DOCUMENTO	52104932
---------	---------------------------------	-----------	----------

PERIODO ACADÉMICO 2019-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,9
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	5,0
TOTAL¹	5,0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
 Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Julio 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 135 de 170	



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

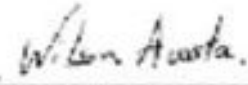
DOCENTE	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	DOCUMENTO	52104932
---------	---------------------------------	-----------	----------

PERIODO ACADÉMICO 2020-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	5,0
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	5,0
TOTAL¹	5,0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
 Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: noviembre 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 136 de 170	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

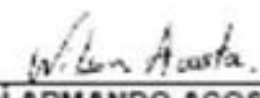
DOCENTE	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	DOCUMENTO	52104932
---------	---------------------------------	-----------	----------

PERIODO ACADÉMICO 2020-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,0
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	5,0
TOTAL¹	5,0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:
Felicitaciones por su desempeño y compromiso institucional.

NOTIFICADO:


SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
 Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: marzo 2021

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 137 de 170	



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.


DOCENTE	RÓDRIGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	DOCUMENTO	52.104.932
---------	---------------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2021-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	5,0
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	5,0
TOTAL¹	5,0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


SANDRA PATRICIA RÓDRIGUEZ ÁVILA
 Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Septiembre 2021

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 138 de 170	



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

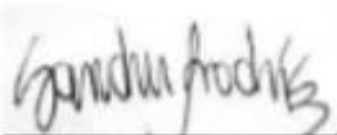
Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	RODRÍGUEZ ÁVILA SANDRA PATRICIA	DOCUMENTO	52.104.932
---------	---------------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2021-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	5.0
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	5.0
TOTAL¹	5.0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
 Docente DCS



WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: febrero 2022

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 139 de 170



**RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO**

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 02 de agosto de 2022
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
 Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado comisiones profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila - Departamento de Ciencias Sociales

Estimada profesora Magda Patricia, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud 202203150121613, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior de la profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

***COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que la profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctora en Historia en la Universidad Nacional de Colombia, en el 2014.

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
22 de agosto de 2006 al 22 de agosto de 2007	0761 - 15 de mayo de 2006 1223 - 15 de agosto de 2006 (cambio de fecha comisión a partir del 22-08-06)
01 de septiembre de 2007 al 01 de septiembre de 2008	0901 - 29 de julio de 2007
01 de septiembre de 2008 al 01 de septiembre de 2009	1108 - 1 de septiembre de 2008
1 de febrero de 2013 al 1 de febrero de 2014 (Prórroga Excepcional)	1400 - 11 de diciembre de 2012

De otro lado, durante los últimos 7 años la profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

OBJETO	PAÍS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Rec.	APOYO TOTAL	ESTADO
Atender la invitación del Departamento de Investigaciones Educativas del CINESTAV, para dictar la conferencia magistral "Formar maestros para una escuela asediada por la guerra: posibilidades de la paz y los derechos humanos en el contexto colombiano" en el Seminario Internacional ¿Qué puede hacer la escuela para la paz y la vigencia de los derechos humanos? Así mismo, asistir al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, para consolidar la formulación y gestión interinstitucional para la coedición del libro Educación, saberes sociales y justicia social en América Latina.	MÉXICO, México D.F.	2 al 12 de septiembre de 2015	0855 del 25 de agosto de 2015	3.587.202	Cumplida
Asistir como delegada de la Universidad al VII Seminario Internacional "La relación teoría - práctica en la formación inicial del profesorado. Desarrollo del conocimiento teórico - práctica", y asistir a reuniones de trabajo con el doctor Francisco Imbernon de la Universidad de Barcelona, para establecer la participación de la UPN en el Observatorio Internacional de la profesión docente (OBIPD) y gestionar posibles proyectos ERASMUS.	ESPAÑA, Barcelona	9 al 16 de abril de 2016	0456 del 6 de abril de 2016	10.794.098	Cumplida

Hasta una nueva ocasión.



ÁNGELA RÓCIO VALDERRAMA DÍAZ
Jefe

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-02
No. de Radicado: 202202500122443



Elaboró: OFI-252/Adriana A.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 141 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de educadores

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1600

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

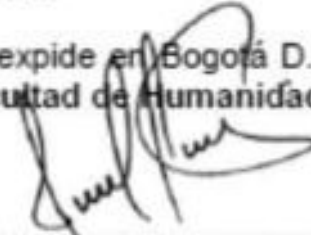
HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral de la señora SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.104.932 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad como Profesora Ocasional de tiempo completo Categoría Asistente, durante el período comprendido entre el 28 de julio y el 10 de septiembre de 2003.

A partir del 12 de septiembre de 2003, le fue efectuado Nombramiento para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades, cargo que desempeña actualmente en Categoría Titular, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.


Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de agosto del 2022, a solicitud de la Facultad de Humanidades.



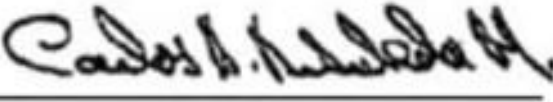

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE510/Elizabeth Correa.
FD1600


El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar al correo spe@upn.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-801) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>SEGURIDAD EDUCATIVA</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 142 de 170	

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 201849785	 WEB 09:58:55 Hoja 1 de 01
	<p>Bogotá DC, 01 de agosto del 2022</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52104932:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p>	
<p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)</p>		
<p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p>		
 <hr/> CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano		
<p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p>		
<hr/> División de Relaciónamiento con el Ciudadano. Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— EDUCADORA DE EDUCADORES —</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 143 de 170	

Anexo punto: Año sabático de Claudia Marcela Chapetón Castro, profesora adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Jueves, 25 de agosto de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABATICO PROFESORA CLAUDIA MARCELA
 CHAPETÓN


Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2023-1, a nombre de la profesora **Claudia Marcela Chapetón Castro** profesora de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: "Teaching English to Children: A focus on developmental domains". Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2015-1 hasta 2022-2.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 144 de 170	



Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 18 de agosto de 2022, según acta 34.

Atentamente,

MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana


Anexo: La mencionada
Elaboró: FRIJ-015 Juan Camilo Guzmán

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-25

Nº. de Radicado: 202203150135313



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Educadora de educadores —</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 145 de 170	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 04 de agosto de 2022
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
 Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA - SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
 AÑO SABÁTICO PROFESORA CLAUDIA MARCELA CHAPETÓN

Cordial saludo Profesora Magda,


Teniendo en cuenta el memorando radicado con N° 202203150121273 en el cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para la profesora Claudia Marcela Chapetón, se remite concepto en los siguientes términos:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso dos años sabáticos en la Facultad de Humanidades: el de la docente Myriam Cecilia Castillo Perilla, según lo establecido en el Acuerdo N° 001 del 04 de febrero de 2022 del Consejo Superior; y, el del docente Germán Vargas Guillén, según lo establecido en el Acuerdo N° 002 del 04 de febrero de 2022 del Consejo Superior, aclarando que la duración de los años sabáticos va desde el 07 de febrero de 2022 y hasta el 06 de febrero de 2023.

Por otra parte, se recibió la solicitud de concepto de año sabático para la docente Sandra Rodríguez, quien desde el año anterior cuenta con solicitud de concepto, por tanto, esta oficina emitió concepto favorable mediante la comunicación 202202200121643, para que dicho año sabático inicie en el mes de febrero de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se presenta, adicionalmente, dos nuevas solicitudes para el año 2023, una ellas para la profesora Claudia Chapeton y que, conforme al artículo 4° del Acuerdo 052 de 2003 se establece como límite hasta dos años sabáticos por facultad al año, solo es viable emitir concepto favorable para un año sabático más para la vigencia 2023.

En resumen, dada la viabilidad emitida para el caso de la profesora Sandra Rodríguez y que se presentan dos nuevas solicitudes siendo posible viabilizar solo una más, se recomienda que, desde la Facultad se establezcan los criterios para definir cuál de las dos solicitudes será viabilizada, dado el número de cupos por año establecidos normativamente para cada

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 146 de 170	



facultad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Deber: OOP-220/Elizabeth Barrios

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-04

Nº. de Radicado: 202202200124433



Bogotá, 21 de julio de 2022

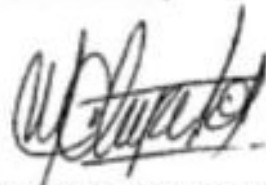
Profesora
MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de poner a consideración la solicitud de año sabático, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. La solicitud se hace para la elaboración de un libro sobre la enseñanza de inglés a niños y niñas con un enfoque en las dimensiones del desarrollo infantil. El libro será escrito en lengua inglesa y su título será: "*Teaching English to Children: A focus on developmental domains*". Para efectos de lo anterior, adjunto el documento propuesta de año sabático el cual consta de 12 folios.

Agradezco la atención y la colaboración prestadas.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA CHAPETÓN CASTRO
Profesora Titular
Departamento de Lenguas
Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 148 de 170

PROPUESTA DE AÑO SABÁTICO

TEACHING ENGLISH TO CHILDREN: A FOCUS ON DEVELOPMENTAL DOMAINS

*(La enseñanza del inglés a niños y niñas:
Un enfoque en las dimensiones del desarrollo infantil)*

Presentado por:
Claudia Marcela Chapetón Castro
Profesora Titular
Departamento de Lenguas
Facultad de Humanidades
Universidad Pedagógica Nacional

Introducción

A partir de mi experiencia como docente en el Departamento de Lenguas y específicamente en el desarrollo y planeación del curso denominado "Énfasis en inglés: enseñanza de inglés a niños y niñas", he venido trabajando en varios interrogantes que, si bien han dado forma y sustento a los contenidos y desarrollos del curso, siguen siendo interesantes, variables y complejos. Cuestionamientos tales como ¿Qué habilidades de enseñanza (*teaching skills*) y que actitudes (*teaching attitudes*) se pueden fomentar en los profesores de lenguas en formación que estén dispuestos a enseñar inglés a niños y niñas?; ¿Qué técnicas, estrategias, herramientas, conceptos métodos, enfoques y teorías deben conocer los futuros docentes de lengua inglesa?; ¿Qué estrategias metodológicas funcionan mejor en la enseñanza de inglés a niños y niñas?; ¿Cuáles son las competencias docentes que necesitan los futuros profesores de inglés para resolver las diversas situaciones que se presentan al momento de enseñar inglés a niños y niñas? En suma ¿Cómo podemos contribuir a la creación de programas de formación y desarrollo profesional docente que tengan un impacto positivo en la educación de los niños y niñas de nuestro país y particularmente en el aprendizaje del inglés como lengua extranjera?

La importancia de la enseñanza y el aprendizaje del inglés ha venido incrementando de manera vertiginosa. El inglés se ha constituido como una herramienta clave en

la comunicación de un mundo globalizado que, de manera acelerada, reclama cada vez más posibilidades de conectar, compartir, relacionar y movilizar a través de las fronteras geográficas y de los distintos medios de comunicación. Es por ello, que muchos países que no tienen el inglés como lengua materna, incluyendo el nuestro, han alentado a las instituciones educativas para que sus estudiantes más jóvenes aprendan inglés desde edades tempranas para así poder "funcionar mejor en este nuevo mundo" (Farrel, 2018, p. 105) y poder comunicarse en inglés de manera efectiva posteriormente.

La responsabilidad de educar niños y niñas que además puedan comunicarse tanto en su lengua materna como en inglés, en gran medida recae sobre los docentes. Es por ello que en contextos escolares donde hay 30 o más estudiantes en el aula, y/o donde las horas de instrucción en inglés son reducidas (entre 2 y 5 horas semanales) y/o los recursos son insuficientes, los docentes necesitan tener un equipaje lleno de conocimientos no sólo sobre la enseñanza del inglés como lengua extranjera, sino también, y muy importante, sobre el desarrollo, en todas sus dimensiones, de los niños y niñas que habitan sus aulas de clase. Adicionalmente, los docentes necesitan que ese conocimiento se transfiera a su práctica pedagógica y ser capaces, mediante la observación y la reflexión sobre su praxis, de elegir o diseñar actividades apropiadas y hacer uso de metodologías que les faciliten crear condiciones óptimas de aprendizaje de acuerdo a las necesidades y particularidades de sus contextos y de sus estudiantes.

Propósito General

Mi propósito principal durante este año sabático es entonces explorar, indagar y reflexionar sobre la enseñanza del inglés a niños y niñas (Teaching English to Young Learners -TEYL) por un lado, y por el otro, sobre la educación infantil (Childhood Education), en particular sobre las dimensiones del desarrollo infantil (Developmental Domains), con el objetivo de relacionar las dos áreas y contribuir a la construcción de un enfoque holístico e integrador para la enseñanza del inglés en la infancia.



De manera particular es preciso explorar aquellos puntos de encuentro entre las dos áreas, estudiar sus características y principios para así proponer aplicaciones prácticas que puedan orientar y/o enriquecer la práctica pedagógica de los docentes en formación y de los docentes en ejercicio que tengan el importante reto y la responsabilidad de enseñar inglés a niños y niñas.

Producto esperado y alcances de la propuesta

Para cumplir con el mencionado propósito, la propuesta que aquí se plantea tiene como fin la elaboración de un libro escrito en lengua inglesa y titulado "*Teaching English to Children: A focus on developmental domains*". En primera medida el libro abordará las dos temáticas centrales desde lo teórico con el fin de realizar un aporte conceptual que nutra las discusiones de los lectores. De igual manera, el libro pretende posibilitar el dialogo entre lo teórico y lo práctico ofreciendo entonces aplicaciones prácticas que los docentes puedan explorar, desarrollar o implementar en su quehacer diario en el aula de clase.

En este sentido, el libro puede servir como referente a tres grupos de docentes: Primero, el Departamento de Lenguas tiene como objetivo la formación de docentes en lenguas extranjeras que se ocupen, entre otros, de la enseñanza del inglés y facultativamente, de la enseñanza del idioma dirigido a la población infantil. Esto implica tener una fundamentación sobre la enseñanza del inglés y sobre el desarrollo infantil, de manera que ese bagaje de conocimientos incida en su desempeño como docentes y en su labor pedagógica y didáctica.

Esta propuesta tiene como fin apoyar esa fundamentación teórico-práctica en particular en los espacios académicos como "Didácticas de las lenguas extranjeras" y Enseñanza y aprendizaje del inglés en el contexto colombiano – "English learning and teaching in the colombian context" así como también en aquellos espacios en los cuales nuestros estudiantes desarrollan la práctica pedagógica en inglés en grados de escuela básica primaria y en aquellos en los cuales definen la temática

de sus monografías y las desarrollan. Es decir, esta propuesta puede constituirse como uno de los insumos que tanto estudiantes como profesores pueden emplear para el desarrollo de esos espacios académicos.

Segundo, el libro que se proyecta puede ser de utilidad para docentes en ejercicio que tengan experiencia en la enseñanza del inglés como lengua extranjera (EFL), pero que no tengan -o tengan poca- experiencia trabajando con niños y niñas. De acuerdo con Vale y Feunteun (2007), este grupo de docentes necesita comprender y conocer los aspectos que caracterizan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas, su desarrollo, sus intereses y necesidades. Este grupo de docentes necesita explorar y descubrir las maneras en las cuales los enfoques y metodologías para la enseñanza del inglés pueden articularse con el currículo en general y especialmente con la educación infantil.

Tercero, la propuesta de libro que aquí se presenta puede ser un referente para aquellos docentes en ejercicio que tengan experiencia enseñando a niños y niñas, pero que no tengan -o tengan poca- experiencia enseñando inglés en primaria. En este caso, los docentes necesitan conocer y explorar las diferentes metodologías y enfoques propuestos para la enseñanza del inglés, así como también los diferentes tipos de actividades, técnicas, recursos y herramientas (Vale y Feunteun, 2007) que pueden ser integrados a la educación infantil para potencializar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa.

Igualmente, este libro de naturaleza teórico-práctica, puede constituirse como una fuente de consulta para aquellos docentes e investigadores interesados en la enseñanza del inglés y en la educación infantil. Especialmente, puede ser un referente que aporte a la línea de enseñanza de lengua inglesa del grupo de investigación "Hipermedia, Evaluación y Aprendizaje del Inglés" del Departamento del Lenguas; grupo que cuenta con diferentes desarrollos investigativos y aportes en la formación de docentes en lengua inglesa en sus más de 20 años de trayectoria.

Con base en lo expuesto anteriormente, el libro que aquí se plantea para ser elaborado durante el año sabático, podrá ser un insumo para el desarrollo de los espacios académicos, que como se mencionó anteriormente, tienen como eje temático la enseñanza del inglés y la formación de docentes en el área, así como también para aquellos grupos de docentes en ejercicio que se desempeñan en la escuela básica primaria y tienen a su cargo el área de inglés. De igual manera, podrá servir de referente para las indagaciones que se adelanten a nivel investigativo en el marco de problemáticas asociadas a la enseñanza del inglés como lengua extranjera en niños y niñas.

Contenido del libro

Como producto del trabajo, al finalizar el año sabático se entregará el manuscrito del libro escrito en lengua inglesa y titulado "*Teaching English to Children: A focus on developmental domains*". El libro estará compuesto por seis capítulos: 1) Fundamentos en la enseñanza del inglés como lengua extranjera en articulación con los fundamentos de la educación infantil, 2) La enseñanza del inglés y la dimensión lingüística y comunicativa, 3) La enseñanza del inglés y la dimensión socio-afectiva, 4) La enseñanza del inglés y la dimensión corporal, 5) La enseñanza del inglés y la dimensión estética, y 6) La enseñanza del inglés y la dimensión cognitiva.

Cada uno de estos capítulos presentará y desarrollará tanto un componente teórico como un componente práctico que permita a los lectores enriquecer sus conocimientos y a la vez explorar aplicaciones prácticas de utilidad en el aula de clase. Como parte del compromiso del año sabático, y según lo estipulado en el Artículo 5, de Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Académico, se presentarán los informes de avance a que haya lugar, así como la realización de la presentación pública del resultado del trabajo.



Procedimientos metodológicos

El trabajo propuesto se enfocará primeramente en el estudio de conceptos que den cuenta de la fundamentación teórica del libro. Esta primera fase que será de naturaleza transversal, requerirá de la búsqueda bibliográfica, el estudio de los diferentes conceptos y su posterior análisis temático. Una vez realizada esta etapa de análisis documental y con el fin de articular la teoría con la práctica, se procederá con el diseño y propuesta de aplicaciones prácticas para cada uno de los capítulos del libro. De manera paralela se pretende entonces ir adelantando el proceso de escritura y elaboración de cada una de las secciones y apartados del libro que aquí se plantea.

Breve marco de referencia conceptual

El proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera está dirigido principalmente al desarrollo de conocimientos (*knowledge*), habilidades (*skills*) y hábitos (*habits*) que permiten la producción, recepción y negociación efectiva y apropiada de los mensajes contenidos en el acto de comunicación, mediante el lenguaje verbal y no verbal. Cuando nos referimos a los procesos de enseñanza-aprendizaje del inglés en niños y niñas, nos interesa que este proceso se desarrolle de manera natural, espontánea, significativa y propositiva, enmarcada siempre en un contexto familiar, seguro y cómodo para los niños y niñas.

En este sentido, la enseñanza del inglés se ha caracterizado por la utilización de diversos enfoques y teorías que se ocupan de definir la naturaleza del lenguaje y de su aprendizaje las cuales sirven como sustento de las prácticas, métodos, principios y concepciones que informan la enseñanza de la lengua (Richards y Rodgers, 2001). Estos enfoques han evolucionado a través de la historia según los contextos, particularidades y necesidades de los aprendices.

Entre los enfoques más comunes en la enseñanza de inglés a niños y niñas podemos incluir el enfoque tradicional, el cual se fundamenta en el aprendizaje (y traducción) del vocabulario y de las reglas gramaticales de la lengua extranjera (Mato, 2011); el enfoque natural, cuyo objetivo es crear una variedad de estímulos e intereses dentro de las actividades en el salón de clase, utilizando por ejemplo técnicas de respuesta física total (Otero, 1998); el estructuralista, cuyo objetivo principal es la enseñanza de la lengua a partir de la repetición sistemática de las estructuras básicas de las oraciones, prestando especial atención a la pronunciación y utilizando métodos como el audio-lingüístico y el audiovisual (Ortiz, 2014).

En la década de los ochenta surge un nuevo enfoque, el comunicativo, con el propósito de capacitar al estudiante para una comunicación real y efectiva en el idioma inglés, no sólo en la vertiente oral, sino también en la escrita (Gooding, 2020). Aquí el proceso de enseñanza se centra en las funciones o intenciones comunicativas del hablante y, en las nociones que son los conceptos expresados a través de la lengua como tiempo, cantidad o frecuencia, promoviendo la interacción social, la integración de las diferentes habilidades y la comunicación significativa y auténtica en contextos reales (Savignon, 1983, 1991). Paralelamente surge el enfoque humanista, en el cual el estudiante es el eje central en torno al cual gira todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este se orienta hacia el desarrollo de las capacidades, necesidades, intereses, expectativas, sentimientos y deseos del educando, a fin de mantener su motivación (Nunan, 1999). Las inteligencias múltiples (Gardner, 1993) son un ejemplo del propósito y naturaleza de este enfoque.

Como parte del desarrollo de estos últimos enfoques, han surgido nuevas propuestas metodológicas para orientar las prácticas educativas en torno a la enseñanza del inglés las cuales han sido utilizadas también con población infantil. Aquí podemos incluir, entre otras, la instrucción basada en contenidos (content-based teaching), el aprendizaje basado en tareas (task-based teaching), el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 155 de 170

aprendizaje cooperativo (cooperative language learning), el aprendizaje integrado de lengua y contenido (Content and Language Integrated Learning), el aprendizaje basado en proyectos (Project-based learning) y, además, todo aquello que Kumaravadivelu (2006) denominó la era del post-método or "The post-method era".

Con base en lo brevemente expuesto anteriormente, se puede observar el variado abanico de propuestas metodológicas que han surgido a lo largo de la historia de la enseñanza de las lenguas y de la lengua inglesa. Quizás, tal y como como lo manifiesta Martín-Sánchez (2009), no existe la perfección metodológica, ni tampoco el método ideal, sino un saber hacer y una adaptación constante de enfoques, teorías, métodos, y estilos de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. En este sentido, es necesario abordar la enseñanza del inglés a niños y niñas con pleno conocimiento de sus particularidades tales como la edad, su individualidad, su contexto social y cultural, y las diferentes dimensiones de desarrollo en que se encuentran para así poder realizar esa adaptación de teorías, prácticas y saberes.

Las dimensiones del desarrollo infantil dan cuenta de un proceso integral de cambio en el que los niños y las niñas aprenden a dominar diferentes niveles de movimiento, pensamiento, sentimientos, comunicación y relación con los demás, estos niveles van aumentando en complejidad a medida que los niños crecen. Los elementos que constituyen estas dimensiones del desarrollo están interrelacionados y deben ser considerados en su conjunto y no de manera fragmentada. Es decir que los cambios que se producen en una determinada dimensión, influyen en el desarrollo de las otras y viceversa (Brewer, 2007). Los cambios que tienen lugar durante el desarrollo infantil, responden a procesos de interacción que ocurren con las personas, las cosas y los ambientes.

Cuando los niños y niñas acceden a una educación en la cual se integran las diferentes dimensiones del desarrollo, ellos y ellas pueden tener la experiencia de un currículo educativo integrador de saberes y prácticas que va más allá de los tradicionales programas orientados a materias específicas, desarticuladas, que




caracterizan la mayoría de las prácticas en la escuela básica primaria (Kostelnik, et al., 2015). La enseñanza del inglés a niños y niñas tiene el reto de proporcionar, de manera articulada con las dimensiones del desarrollo infantil, esas oportunidades de educación y crecimiento integral explorando todas sus características, condiciones y potencialidades.

Los niños y niñas se desarrollan como totalidad en un sistema compuesto de múltiples dimensiones: comunicativa, corporal, socio-afectiva, artística y cognitiva. De manera sucinta presentaré aquí una breve caracterización de cada una de estas dimensiones basada principalmente en el trabajo de Brewer (20067) y Kostelnik et al., (2015). La dimensión lingüística o comunicativa está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas de la realidad de manera oral y escrita. Aquí es importante observar los procesos de lecto-escritura, el desarrollo de las habilidades receptivas (*listening and reading*) y las habilidades productivas (*speaking and writing*), la pronunciación, y la articulación del uso de la lengua con otras áreas curriculares.

La dimensión corporal permite a los niños y niñas manifestarse a través de su cuerpo y desarrollarse física y motrizmente. Aquí la expresión no-verbal juega un papel importante, así como también la expresividad, la coordinación de movimientos, la direccionalidad, el desarrollo de habilidades de motricidad fina y perceptual y el desarrollo de actividades sensoriales. La dimensión socio-afectiva promueve el afianzamiento de la personalidad y la forma en que los niños y niñas se relacionan con su entorno. Mediante un adecuado desarrollo socio-afectivo los niños pueden comprender y expresar sus diferentes emociones, alegrías y temores, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de solidaridad, de libertad y participación en la sociedad a la cual pertenecen.

La dimensión artística promueve la capacidad para crear, expresar, apreciar a través de múltiples lenguajes que van más allá de la expresión oral y escrita para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 157 de 170	

incluir el desarrollo de intereses musicales, la danza, las artes visuales, las artes plásticas, y la actuación, desarrollando la imaginación y el gusto estético. La dimensión cognitiva permite la construcción del conocimiento y producción de nuevos saberes, posibilita el incremento y el desarrollo de los componentes básicos involucrados en el proceso de aprendizaje que contribuyen a configurar el pensamiento infantil, su manera particular de razonar, expresar y organizar sus ideas, su espíritu investigativo, así como también su pensamiento lógico.

Finalmente, cabe anotar que cada uno de los aspectos involucrados en las diferentes dimensiones del desarrollo infantil, incidirá de manera directa en los niños y niñas, en el rol de los docentes e incluso en la percepción que la comunidad académica tiene sobre las conceptualizaciones en términos de las orientaciones curriculares, ya que los procesos de articulación e integración de haceres y saberes debe darse de manera multidireccional, lo que quiere decir que tanto los niños y niñas como los docentes y las instituciones contribuyen al alcance de los logros y el crecimiento multidimensional infantil.

Bibliografía

- Bland, J. (2015). *Teaching English to Young Learners: Critical Issues in Language Teaching with 3-12 Year Olds*. Bloomsbury Academic.
- Brewer, J.A. (2007). *Introduction to Early Childhood Education: Preschool Through Primary Grades*, 6th Edition. Pearson.
- Brown, D. (2001) *Teaching by Principles: An Interactive Approach to Language Pedagogy*. Longman
- Bonilla Carvajal, C.A. & Tejada-Sanchez, I. (2016). Unanswered Questions in Colombia's Foreign Language Education Policy. *PROFILE*, 18(1), 185-201
- Cameron, L. (2001). *Teaching Languages to Young Learners*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cameron, L. (2004). Challenges for ELT from the expansion in teaching children. *ELT Journal: year of the young learner Special Collection*. 57(2), 105-112



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02


Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 158 de 170

- Clavijo, A. (2016). English teaching in the elementary school: some critical issues. *Colombian Applied Linguistics Journal*, 18(1), 4-10
- Chapetón, C.M. (2014). *Once Upon a Time*. Reading Books for Kids. Editorial Norma, Greenwich ELT.
- Chapetón, C.M. (2008) *Clapping Time. Workbooks 4,5,& 6*. Editorial Norma, Greenwich ELT. Grupo Carvajal. (Primary School Series).
- Chapetón, C.M., & Parrado, N. (2007) *Clapping Time*. Student's Books and Teachers' Guides. Bogotá: Editorial Norma, Greenwich ELT, Grupo Carvajal. (Primary School Series)
- Chapetón, C.M. (2004). Reading the World as a Literacy Practice: A Teacher's Reflection. *Colombian Applied Linguistics Journal*, 6, 121-129.
- Delgado, J.A., & Chapetón, C.M. (2015). *Getting the Picture of Iconography: An innovative way to teach English to Young learners*. Aula de Humanidades.
- Farrel, T. (2018). *Reflective Language Teaching: Practical applications for TESOL teachers*. Bloomsbury Academic.
- Gardner, H. (1993). *Multiple Intelligences: The Theory and Practice*. New York: Basic Books.
- Gooding, F. (2020). Approaches to second language learning: expectations in English language proficiency. *Orbis Cognita*, 4(1), online version.
- Kostelnik, M., Soderman, A., Whiren, A., & Rupiper, M. (2015). *Developmentally Appropriate Curriculum: Best Practices in Early Childhood Education*, 7th edition. Pearson.
- Kumaravadivelu, B. (2006). Changing tracks, challenging trends. *TESOL Quarterly*, 40(1), 59-81.
- Kumaravadivelu, B. (2008). *Understanding language teaching: from method to postmethod*. ESL and applied linguistics Professional Series.
- Lancaster, L. (2003). Moving into literacy: how it all begins. In N. Hall, & J. Larson (Eds.), *Handbook of Early childhood literacy*. Sage publications.
- Larsen-Freeman, D. (2000). *Teaching and principles in language teaching*. Oxford University Press.

- Martín-Sánchez, M. (2009). Historia de la metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras. *Tejuelo*, 5, 54-70.
- Mato, N.A. (2011). Principales Métodos de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Alemania. *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*, 9-23.
- Mejía, A. M. (2009). Teaching English to Young Learners in Colombia: Policy, Practice and Challenges. *Mextesol Journal*, 33(1), 103-114.
- MEN, (2006). Estándares básicos de competencia en lenguas extranjeras: inglés.
- Nunan, D. (1999). *Second Language Teaching and Learning*. Heinle and Heinle.
- Ortiz, P.M. (2014). *Nuevas tendencias metodológicas en la enseñanza de lengua extranjeras*. Sevilla, España: Universidad de Cádiz.
- Otero, M. (1998). Enfoques y Métodos en la Enseñanza de Lenguas en un Percurso Hacia la Competencia Comunitaria: ¿Dónde entra la Gramática? Actas del IX congreso internacional de ASELES. España: Universidad Estadual Paulista, 23-26 de septiembre de 1998.
- Richards, J., & Rodgers, T. (2001) *Approaches and Methods in Language Teaching*. Cambridge University Press.
- Rodríguez, B., & Varela, R. (2004). Models of teaching foreign language to Young children. *Didáctica (Lengua y literatura)*, 16(1), 163-175
- Savignon, S. (1983). *Communicative Competence: Theory and Classroom Practice*. Addison-Wesley.
- Savignon, S. (1991). Communicative language teaching: State of the art. *TESOL Quarterly*, 25(2), 261-277.
- Scott, W. & Ytreberg, L. (1995) *Teaching English to Children*. Longman.
- Vale D., & Feunteun, A. (2007). *Teaching Children English: A training course for teachers of English to children*. Cambridge University Press.
- Vera, E., Chapetón, C.M., & Buitrago, Z. (2017). *An Informed and Reflective Approach to Language Teaching and Material Design*. Editorial Universidad Pedagógica Nacional.
- Wallace, M. (1994). *Training Foreign Language Teachers: A Reflective Approach*. Cambridge University Press.

Bogotá, 21 de julio de 2022

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 160 de 170	



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que la docente CLAUDIA MARCELA CHAPETON CASTRO identificada con la Cédula Ciudadanía número 35419752, no ha sido sancionada disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 201860600, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Decanatura de Humanidades para trámite de año sabático.

Dada en Bogotá, D.C., el 01 de agosto de 2022


MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
 Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

FACULTAD DE BAHARRAS
DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo COP del 2003.

Nombre del profesor: **CRISTÓFORO CASTRO CLAUDIA MARCELA**

Facultad: **Baharras** Departamento: **Lenguas** C.C. No.: **31479702**

Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Evaluación: **TIEMPO COMPLETO**

	PUNTAJE SEM. 2015
TOTAL	4.00


Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente acerca:


Valoración	Puntos de puntos
Excelente	4.0 a 5.0
Satisfactorio	3.0 a 3.9
Bueno	2.0 a 2.9
No Satisfactorio	1.0 a 1.9
No calificado	Menor de 1.0

No permite emitir el resultado de la calificación de desempeño evaluado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 4 del acuerdo COP del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE SEM
EXCELENTE	4.00

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: **25 Sept 2015**


Jefe del JPH del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 artículo COP del 2003)

BE

FACULTAD DE BAHARRAS
DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo COP del 2003.

Nombre del profesor: **CRISTÓFORO CASTRO CLAUDIA MARCELA**

Facultad: **Baharras** Departamento: **Lenguas** C.C. No.: **31479702**

Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Evaluación: **TIEMPO COMPLETO**

	PUNTAJE SEM. 2014
TOTAL	4.00

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente acerca:

Valoración	Puntos de puntos
Excelente	4.0 a 5.0
Satisfactorio	3.0 a 3.9
Bueno	2.0 a 2.9
No Satisfactorio	1.0 a 1.9
No calificado	Menor de 1.0

No permite emitir el resultado de la calificación de desempeño evaluado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 4 del acuerdo COP del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE SEM
EXCELENTE	4.00

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: **28 Marzo 2014**


Jefe del JPH del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 artículo COP del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 162 de 170

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 009 del 2003.

Nombre del profesor: CRAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA
Facultad: Humanidades Departamento: Lengua C.C. No.: 35419702
Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Dedicación: TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2014
TOTAL	4,8


Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Puntos de puntos
Excelente	4,0 a 5,0
Muy bueno	3,0 a 3,9
Buena	2,0 a 2,9
Satisfactoria	1,0 a 1,9
No satisfactoria	Máximo de 0,0

Se permite notified el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 009 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4,8

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: 05 Sept 2014
Firma del profesor


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y no es aplicable el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 artículo 877 del 2003)

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 009 del 2003.

Nombre del profesor: CRAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA
Facultad: Humanidades Departamento: Lengua C.C. No.: 35419702
Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Dedicación: TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2014
TOTAL	4,8

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Puntos de puntos
Excelente	4,0 a 5,0
Muy bueno	3,0 a 3,9
Buena	2,0 a 2,9
Satisfactoria	1,0 a 1,9
No satisfactoria	Máximo de 0,0

Se permite notified el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 009 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4,8

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 de febrero 2014
Firma del profesor


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación sólo procede el recurso de reposición y no es aplicable el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 artículo 877 del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE DESENÑADORES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor en ejercicio de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo RFP del 2007.

Nombre del profesor: OSAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA
 Facultad - Homocédulo: Departamento: Lengua C.C. No. 35.49.752
 Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Deducción: TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2017
TOTAL	5.8

Para los efectos de las decisiones que se dicten de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente modo:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	4.0 a 5.0
Satisfactorio	3.0 a 3.9
Bueno	2.0 a 2.9
No Satisfactorio	1.0 a 1.9
No calificado	Menos de 1.0

No procede emitir el resultado de la calificación de desempeño realizada por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del artículo 6 del acuerdo 079 del 2007 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE EN SEM. 2017
EXCELENTE	5.8

NOTIFICAR: 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 27 diciembre 2017


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo RFP del 2007)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FACULTAD DE DESENÑADORES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor en ejercicio de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo RFP del 2007.

Nombre del profesor: OSAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA
 Facultad - Homocédulo: Departamento: Lengua C.C. No. 35.49.752
 Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Deducción: TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2017
TOTAL	5.8

Para los efectos de las decisiones que se dicten de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente modo:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	4.0 a 5.0
Satisfactorio	3.0 a 3.9
Bueno	2.0 a 2.9
No Satisfactorio	1.0 a 1.9
No calificado	Menos de 1.0

No procede emitir el resultado de la calificación de desempeño realizada por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del artículo 6 del acuerdo 079 del 2007 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE EN SEM. 2017
EXCELENTE	5.8

NOTIFICAR: 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 02 Mayo 2018


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo RFP del 2007)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 164 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 839 del 2000.

Nombre del profesor: **CRISTÓFORO CASTRO CLAYTON MARCELA**
Facultad (Institución): **Departamento de Lenguas** C.C. No. **28487982**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Dedicación: **TIEMPO COMPLETO**

PUNTAJE II SEM. 2018
VALORACIÓN: BUENO

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Rango de puntos
Excelente	47 a 50
Sobresaliente	40 a 46
Buena	33 a 39
Satisfactoria	26 a 32
No calificatoria	Menos de 26

No permite modificar el resultado de la calificación de desempeño realizada por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 9 del acuerdo 839 del 2000 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
EXCELENTE	4,77

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: **27 Agosto 2018**


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 839 del 2000)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 839 del 2000.

Nombre del profesor: **CRISTÓFORO CASTRO CLAYTON MARCELA**
Facultad (Institución): **Departamento de Lenguas** C.C. No. **28487982**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Dedicación: **TIEMPO COMPLETO**

PUNTAJE II SEM. 2018
VALORACIÓN: BUENO

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Rango de puntos
Excelente	47 a 50
Sobresaliente	40 a 46
Buena	33 a 39
Satisfactoria	26 a 32
No calificatoria	Menos de 26

No permite modificar el resultado de la calificación de desempeño realizada por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 9 del acuerdo 839 del 2000 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
BUENO	4,75

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: **09 Agosto 2018**


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 839 del 2000)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 165 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor: **CHAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA**
Facultad: **Humanidades** Departamento: **Lenguas** C.C. No. **2040792**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Deducción: **TIEMPO COMPLETO**

	PUNTAJE 1
	SEM. 2013
	EXCELENTE

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Valoración	Suma de puntos
Excelente	45 a 50
Buena	40 a 44
Bastante	35 a 39
Regular	30 a 34
No calificatoria	Máximo de 20

Me permite notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según los criterios definidos en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4.84

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 Septiembre 2013


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor: **CHAPETÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA**
Facultad: **Humanidades** Departamento: **Lenguas** C.C. No. **2040792**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Deducción: **TIEMPO COMPLETO**

	PUNTAJE 1
	SEM. 2013
	EXCELENTE

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

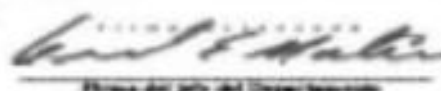
Valoración	Suma de puntos
Excelente	45 a 50
Buena	40 a 44
Bastante	35 a 39
Regular	30 a 34
No calificatoria	Máximo de 20

Me permite notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según los criterios definidos en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4.82

NOTIFICADO:  FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE JULIO DE 2013


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no se admite el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 166 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSETARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor: **OSBERTÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA**
Facultad - División: **Departamento Lengua** C.C. No. **380002**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Evaluación: **TIEMPO COMPLETO**

	PUYU AGE 2 SEGUNDA SEM. 2014
TOTAL	4,78

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente respecto:

Valoración	Grado de puntaje
Excelente	5,0 a 5,0
Bastante bueno	4,5 a 4,9
Bastante malo	3,5 a 4,4
Malo	3,0 a 3,4
Insuficiente	2,0 a 2,9
Deficiente	1,0 a 1,9

Se permite utilizar el resultado de la calificación de desempeño evaluado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTAJACION
EXCELENTE	4,78

NOTIFICADO: *[Firma]*
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 13-NOV-2014

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación podrá presentarse el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los casos (C.T.) otros hechos siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 Acuerdo 039 del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSETARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor: **OSBERTÓN CASTRO CLAUDIA MARCELA**
Facultad - División: **Departamento Lengua** C.C. No. **380002**
Tipo de Vinculación: **PLANTA** Tipo de Evaluación: **TIEMPO COMPLETO**

	PUYU AGE 2 SEGUNDA SEM. 2014
TOTAL	4,92

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente respecto:

Valoración	Grado de puntaje
Excelente	5,0 a 5,0
Bastante bueno	4,5 a 4,9
Bastante malo	3,5 a 4,4
Malo	3,0 a 3,4
Insuficiente	2,0 a 2,9
Deficiente	1,0 a 1,9

Se permite utilizar el resultado de la calificación de desempeño evaluado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTAJACION
EXCELENTE	4,92

NOTIFICADO: **CLAUDIA MARCELA OSBERTÓN C.**
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22 de agosto de 2014

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación podrá presentarse el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los casos (C.T.) otros hechos siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 Acuerdo 039 del 2003)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 167 de 170



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERTARIA

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo COP del 2003.

Nombre del profesor: CRISTÓN CASTRO CLAUDEA MARCELA
Facultad: Humanidades Departamento: Lengua C.C. No. 380792
Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Evaluación: TIEMPO COMPLETO

TOTAL	PUNTAJE SE SEMI 2012
	4.00

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Grado de ajuste
Excelente	90 a 100
Satisfactorio	80 a 90
Bueno	70 a 80
Suficiente	60 a 70
No satisfactorio	Menor de 60

Se permite revisar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las reglas definidas en el artículo 8 del acuerdo COP del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTAJE
EXCELENTE	4.00

NOTIFICADO: *[Firma]* FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04 de Agosto 2012

Firma del profesor: *[Firma]*
Firma del jefe del Departamento: *[Firma]*

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no es admisible el de apelación si no se interpusiere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación (art. 7 artículo COP del 2003).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE LENGÜAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERTARIA

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo COP del 2003.

Nombre del profesor: CRISTÓN CASTRO CLAUDEA MARCELA
Facultad: Humanidades Departamento: Lengua C.C. No. 380792
Tipo de Vinculación: PLANTA Tipo de Evaluación: TIEMPO COMPLETO

TOTAL	PUNTAJE SE SEMI 2012
	4.00

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente cuadro:

Valoración	Grado de ajuste
Excelente	90 a 100
Satisfactorio	80 a 90
Bueno	70 a 80
Suficiente	60 a 70
No satisfactorio	Menor de 60

Se permite revisar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lengua, según las reglas definidas en el artículo 8 del acuerdo COP del 2003 del Consejo Superior.


VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTAJE
EXCELENTE	4.00

NOTIFICADO: *[Firma]* FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04 Agosto 2012

Firma del profesor: *[Firma]*
Firma del jefe del Departamento: *[Firma]*

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y no es admisible el de apelación si no se interpusiere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación (art. 7 artículo COP del 2003).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCADORA DE EDUCADORES</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 168 de 170	



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 02 de agosto de 2022
PARA: Profesora **MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA**
 Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado comisiones profesora Claudia Marcela Chapetón Castro - Departamento de Lenguas

Estimada profesora Magda Patricia, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud 202203150121613, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior de la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que la profesora Claudia Marcela Chapetón Castro le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctora en Lingüística Aplicada en la Facultad de Filología Inglesa y Alemana en la Universidad de Barcelona, España, en el 2010.

FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
14 de octubre de 2006 al 14 de octubre de 2007	1461 - 14 de septiembre de 2006 1750 - 30 de octubre de 2006 (Apoyo económico) 1315 - 04 de septiembre de 2007
14 de octubre de 2007 al 14 de octubre de 2008	1510 - 09 de octubre de 2007 (Apoyo económico)
14 de octubre de 2008 al 14 de octubre de 2009	1035 - 15 de agosto de 2008
14 de octubre de 2009 al 14 de abril de 2010 (Prórroga Excepcional)	1149 - 11 de septiembre de 2009

Hasta una nueva ocasión.



ÁNGELA RÓCIO VALDERRAMA DÍAZ
 Jefe

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-02
 No. de Radicado: 202202500123463



Elaboró: ORI-250/Adriana A.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MAESTROS PARA EL FUTURO</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 169 de 170	



Dignificar lo público
Potenciar la universidad



SPE-1602

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

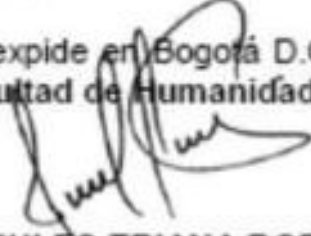
HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral de la señora CLAUDIA MARCELA CHAPETON CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.419.752 de Zipaquirá, se constató que ingresó al servicio de esta Entidad desde el 1º de octubre de 1996 como Profesora Catedrática categoría Auxiliar, y mediante Resolución No.1296 del 04 de octubre de 2004 fue nombrada en el cargo de Docente de tiempo completo categoría Auxiliar en el Departamento de Lenguas a partir del 13 de octubre de 2004 según Acta de Posesión No. 166/04.

Mediante Resolución No. 1470 del 21 de noviembre de 2005 le fue autorizado el ingreso a la Carrera Docente Universitaria como Profesor de tiempo completo categoría Auxiliar del Departamento de Lenguas, cargo que desempeña actualmente en Categoría Titular con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de agosto del 2022, a solicitud de la Facultad de Humanidades.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal.
 Elabora: SPE510/Elizabeth Correa.
 FD1602

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se debe realizar al correo spe@upn.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-801) 594 1894 / Bogotá D. C.
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co

1





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación Nacional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 170 de 170	

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 201860600	 WEB 10.54.47 Hoja 1 de 01
	<p>Bogotá DC, 01 de agosto del 2022</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MARCELA CHAPETON CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35419752:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano </div>	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Superior estableció las fechas de las próximas sesiones del cuerpo colegiado 01 y 15 de diciembre de 2022.	Secretaria General	

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ